



**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA:

SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO Y SUS DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL.

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET:

LA-08-147-008000959-N-3-2023

JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA:

DÍA: 24 DE MARZO DE 2023 A LAS 10:00 HORAS

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA: 31 DE MARZO DE 2023 A LAS 10:00 HORAS

FECHA ESTIMADA DEL FALLO:

DÍA: 5 DE ABRIL DE 2023 A LAS 14:00 HORAS

FIRMA DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

LUGAR: SALA DE JUNTAS DE LA SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

LA PRESENTE LICITACIÓN ES ELECTRÓNICA, POR LO QUE LOS LICITANTES PARTICIPARÁN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS Y A TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRANET.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

NOTAS:

1) LAS EMPRESAS QUE DESEEN PARTICIPAR PODRÁN CONSULTAR LA CONVOCATORIA EN EL SISTEMA COMPRANET.

2) EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE DEBERÁN ENVIAR LAS PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIÓN, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA; EN EL ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE AGOSTO DEL 2000, LOS INTERESADOS QUE OPTEN POR ESTE MEDIO SE SUJETARÁN A LO ESTABLECIDO EN DICHO ACUERDO.

3) LOS LICITANTES DEBERÁN PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, POR LO QUE ES REQUISITO CONTAR CON EL CERTIFICADO DIGITAL QUE, COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN DE UTILIZAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA PARA ENVIAR SUS PROPUESTAS, OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.



INDICE

GLOSARIO	4
PRESENTACIÓN	5
CONVOCA	5
BASES	6
1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	6
1.1 CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN	6
1.2 CONSULTA DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA	6
2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO SOLICITADO	6
2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	6
2.2 FECHA DE INICIO DEL SERVICIO	7
2.3 VIGENCIA DEL CONTRATO	7
2.4 LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	7
2.5 SUPERVISIÓN	7
2.6 AJUSTES DE PERSONAL	7
2.7 PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR	7
2.8 SEGUROS	7
2.9 IDIOMA	7
2.10 CONDICIONES DE PAGO	7
3. LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS	8
4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS	8
4.1 MEDIOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA	8
4.2 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR PARA PARTICIPAR POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN	8
5. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	9
5.1 ACREDITACIÓN DE FACULTADES	9
5.2 REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE	9
5.3 ACTA CONSTITUTIVA	9
5.4 PODER NOTARIAL	9
5.5 IDENTIFICACIÓN OFICIAL	9
5.6 COMPROBANTE DE DOMICILIO LOCAL	9
5.7 COMPROBANTE DE DOMICILIO MATRIZ	10
5.8 ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN	10
5.9 CONOCIMIENTO DE LAS BASES, ANEXOS Y ACLARACIONES	10
5.10 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	10
5.11 OBLIGACIONES LABORALES	11
5.12 OBLIGACIONES PATRONALES	11
5.13 CUOTAS OBRERO-PATRONALES	11
5.14 NO ADEUDO AL IMSS E INFONAVIT	11
5.15 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	11
5.16 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD	11
5.17 CERTIFICACIONES Y PERMISOS	11
5.18 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	12
5.19 ESCRITO DE NACIONALIDAD	12
5.20 ESCRITO SOBRE DERECHO DE TERCEROS	12
5.21 ESPECIALIDAD EN EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	12
5.22 VALIDEZ DE PROPUESTA ECONÓMICA	12
5.23 COTIZACIÓN DESGLOSADA	12
5.24 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES	12
5.25 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE	13
5.26 PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS	13
6. PROPUESTAS TÉCNICA	13
6.1 CAPACIDAD DEL LICITANTE	13
6.2 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	14
6.3 PROPUESTA DE TRABAJO	14
6.4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	14
7. PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE PROPUESTAS	14
8. PRECIOS Y CONDICIONES	16
8.1 PRECIOS	16
8.2 PROPUESTAS POR PARTIDA	16
8.3 IMPUESTOS Y DERECHOS	16
8.4 ANTICIPOS	16
9. OTRAS ESPECIFICACIONES	16
10. JUNTA DE ACLARACIONES	16
11. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	17
12. FALLO	19
13. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN	19
14. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES	19
15. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN	20
15.1 CRITERIOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	20
15.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	20
15.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA	20
15.4 TABLA DE CÁLCULO DE PUNTOS Y PORCENTAJES	22



155	CÁLCULO DE PUNTOS PARA PROPUESTA ECONÓMICA	23
16	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	23
17	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL PARTICIPANTE GANADOR	24
18	FIRMA DEL CONTRATO	25
19	GARANTÍAS	25
20	RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS	26
21	INCONFORMIDADES	26
22	CONTROVERSIAS	26
23	NOTIFICACIONES	26
24	NOTA INFORMATIVA "OCDE"	27
25	ALTA EN EL "RUPC"	27
26	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	27
	ANEXOS	28
	(ANEXO 01) PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS	28
	(ANEXO 02) ACREDITACIÓN DE FACULTADES	35
	(ANEXO 03) REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE	37
	(ANEXO 04) ACTA CONSTITUTIVA	38
	(ANEXO 05) PODER NOTARIAL	39
	(ANEXO 06) IDENTIFICACIÓN OFICIAL	40
	(ANEXO 07) COMPROBANTE DE DOMICILIO LOCAL	41
	(ANEXO 08) COMPROBANTE DE DOMICILIO MATRIZ	42
	(ANEXO 09) ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN	43
	(ANEXO 10) CONOCIMIENTO DE LAS BASES, ANEXOS Y ACLARACIONES	44
	(ANEXO 11) CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	45
	(ANEXO 12) OBLIGACIONES LABORALES	46
	(ANEXO 13) OBLIGACIONES PATRONALES	47
	(ANEXO 14) CUOTAS OBRERO-PATRONALES	48
	(ANEXO 15) NO ADEUDO A IMSS E INFONAVIT	49
	(ANEXO 16) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	50
	(ANEXO 17) DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD	51
	(ANEXO 18) CERTIFICACIONES Y PERMISOS	52
	(ANEXO 19) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	53
	(ANEXO 20) ESCRITO DE NACIONALIDAD	54
	(ANEXO 21) ESCRITO SOBRE DERECHOS DE TERCEROS	55
	(ANEXO 22) ESPECIALIDAD EN EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	56
	(ANEXO 23) VALIDEZ DE PROPUESTA ECONÓMICA	57
	(ANEXO 24) COTIZACIÓN DESGLOSADA	58
	(ANEXO 25) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES	59
	(ANEXO 26) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE	60
	(ANEXO 27) PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS	61
	(ANEXO 28) EXPERIENCIA EN LA MATERIA	66
	(ANEXO 29) CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS	67
	(ANEXO 30) DOMINIO DE HERRAMIENTAS	68
	(ANEXO 31) CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS	69
	(ANEXO 32) ACREDITACIÓN DE EMPRESA INCLUYENTE	70
	(ANEXO 33) ACREDITACIÓN MIPYMES	71
	(ANEXO 34) EXPERIENCIA DEL LICITANTE	72
	(ANEXO 35) ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	73
	(ANEXO 36) METODOLOGÍA DEL SERVICIO	74
	(ANEXO 37) PLAN DE TRABAJO	75
	(ANEXO 38) ESQUEMA ESTRUCTURAL	76
	(ANEXO 39) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	77
	(ANEXO 40) PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE PROPUESTAS	78
	(ANEXO 41) LISTADO DE DOCUMENTACIÓN	79
	(ANEXO 42) MODELO DE CONTRATO	80
	(ANEXO 43) NOTA INFORMATIVA OCDE	96
	(ANEXO 44) ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	98



[Handwritten signature]

GLOSARIO

COMPRANET	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, POR MEDIO DEL CUAL EL GOBIERNO FEDERAL LICITA SUS COMPRAS A LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, FACILITANDO CON ELLO A LAS EMPRESAS EL ACCESO A LAS COMPRAS DEL GOBIERNO Y HACIENDO MÁS TRANSPARENTE EL PROCESO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET ES: HTTPS://COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX/
CONVOCANTE	REPRESENTACIÓN ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN TABASCO.
DOF	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
FEA	FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL	CREDENCIAL ELECTORAL, DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR.
IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
LEY	LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
LICITANTE O LICITANTES	LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HAYAN PARTICIPADO EN LA CONVOCATORIA, PARA ESTA LICITACIÓN.
MIPYMES	MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
PEF	PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2023, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022
POBALINES	POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
REGLAMENTO	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
SAT	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
AGRICULTURA	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
SFP	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
SHCP	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO Y SUS DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL.

PRESENTACIÓN

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO, EN LO SUCESIVO "AGRICULTURA", CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 25, 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27 Y 28 FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN ADELANTE LA "LEY"; ARTÍCULOS 18, 39, 42, 81, 84, 86 Y 103 DE SU REGLAMENTO; ARTÍCULO 1º, 2º FRACCIÓN V, 23 PRIMER PÁRRAFO, 35 PRIMER PÁRRAFO Y 45 CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; ARTÍCULO 2º FRACCIÓN XXI, 10º PRIMER PÁRRAFO Y 43 DE SU REGLAMENTO, NUMERAL II.2, II.6 Y III.17 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "AGRICULTURA" Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, POR CONDUCTO DE LA SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL DE "AGRICULTURA" EN EL ESTADO DE TABASCO, ÁREA CONTRATANTE, CON DOMICILIO EN CALLE TEAPA No. 302 ESQUINA TACOTALPA, FRACCIONAMIENTO PRADOS DE VILLAHERMOSA, C.P. 86030 MUNICIPIO DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; TELÉFONO (01) (933) 3581800 EXT.39209 Y 39223, CORREO ELECTRÓNICO: DEBORA.DELAROSA@TBS.AGRICULTURA.GOB.MX, EN ADELANTE LA CONVOCANTE.

CONVOCA

A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE TENGAN COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE U OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS Y QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CONSTITUIDOS CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS QUE SE INTERESEN EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023**.

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LOS LICITANTES PARTICIPARÁN DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES "COMPRANET" ([HTTPS://COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX/](https://compranet.hacienda.gob.mx/)) PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO Y SUS DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL CONFORME A LO SEÑALADO EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO "COMPRANET", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DEL AÑO 2011, PARA LO CUAL DEBERÁN OBTENER LA CERTIFICACIÓN DEL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, PROPORCIONANDO LA INFORMACIÓN Y EXHIBIENDO ENTRE OTRA DOCUMENTACIÓN, LA QUE SE INDICA EN LA DISPOSICIÓN 14 DEL ARTÍCULO UNO DEL ACUERDO, MISMO QUE SE ANEXA A ESTA CONVOCATORIA COMO **ANEXO 02**.

LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN MANIFESTAR O MOSTRAR A TRAVÉS DE DICHO SISTEMA "COMPRANET" SU INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PRESENTAR SUS PROPIAS PROPOSICIONES DE MANERA ELECTRÓNICA, DE LA MISMA MANERA SE PROCEDERÁ RESPECTO A LAS PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIÓN, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA, POR LO QUE LOS INTERESADOS QUE OPTEN POR ÉSTE MEDIO SE SUJETARÁN A LO ESTABLECIDO EN DICHO ACUERDO.

SE PRECISA QUE NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES NI DOCUMENTACIÓN ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA, NI DE MANERA PRESENCIAL.

LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE SERÁ BAJO LA MODALIDAD DE **CONTRATO ABIERTO**, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO. 47 DE LA "LEY" Y SERÁN CUBIERTAS CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ESPECÍFICA DE LA PARTIDA 33801 "SERVICIO VIGILANCIA" PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y HACER FRENTE A LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

BASES

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO

LAS PRESENTES BASES DE LA CONVOCATORIA TIENEN POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO Y SUS DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SÓLO SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE COMPRANET Y SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES EN DICHS ACTOS SEGÚN LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 26 BIS, FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA "LEY".

LA CONTRATACIÓN QUE SE REALICE SERÁ ÚNICAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023.

1.1 CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN

- A.** HABER OBTENIDO EL FORMATO DE REGISTRO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EL CUAL SE PODRÁ CONSULTAR Y OBTENER EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX/](https://compranet.hacienda.gob.mx/), EN FORMA GRATUITA.
- B.** EL OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD COMERCIAL O PROFESIONAL DEL LICITANTE DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDO EN ESTA LICITACIÓN.
- C.** NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA "LEY", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA "LEY".
- D.** SOLAMENTE SE CONSIDERARÁN SOLVENTES AQUELLAS OFERTAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LA CONVOCATORIA Y CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

1.2 CONSULTA DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA "LEY", 42 DE SU REGLAMENTO, LAS BASES DE LA CONVOCATORIA NO TENDRÁ COSTO Y LA MISMA SERÁ PUBLICADA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES "COMPRANET" PARA SU CONSULTA Y OBTENCIÓN GRATUITA EN LA PÁGINA WEB ([HTTPS://COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX/](https://compranet.hacienda.gob.mx/)) Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE ([HTTPS://WWW.GOB.MX/AGRICULTURA](https://www.gob.mx/agricultura)), PARA EFECTOS DE QUE LOS LICITANTES ESTÉN EN POSIBILIDADES DE CONOCER SUS ALCANCES Y CONTENIDO.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO SOLICITADO

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO Y SUS DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL, ASÍ COMO LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS, CON EL FIN DE QUE GUARDEN LA CONGRUENCIA CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS A EFECTO DE QUE SE DETERMINE EN FORMA CLARA Y PRECISA EL OBJETO Y ALCANCE DE LAS PRESENTES BASES DE LA CONVOCATORIA, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, QUE SE DETALLAN EN EL **ANEXO 01**.

LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR PARTIDA ÚNICA Y ESTA SE ADJUDICARÁ A UN SOLO LICITANTE, DE ACUERDO AL SERVICIO QUE SE REQUIERA, CONFORME A LAS PRESENTES BASES DE LA CONVOCATORIA.

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS. (ANEXO 01)

DADA LA NATURALEZA DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA EVALUACIÓN SERÁ POR PUNTOS Y PORCENTAJES, UNA VEZ HECHA, LA CONVOCANTE ASIGNARÁ LA ÚNICA PARTIDA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS DADA LA NATURALEZA DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.



2.2 FECHA DE INICIO DEL SERVICIO

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, DEBERÁ INICIAR EL SERVICIO A PARTIR DEL DÍA **07 DE ABRIL DEL 2023**.

2.3 VIGENCIA DEL CONTRATO

DEL 07 DE ABRIL DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

2.4 LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LOS TRABAJOS SE LLEVARÁN A CABO DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 01** DE LA CONVOCATORIA.

2.5 SUPERVISIÓN

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE SUPERVISAR Y COORDINAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS; ASÍ MISMO SERÁ RESPONSABLE DE OTORGAR EL VISTO BUENO A LAS FACTURAS.

2.6 AJUSTES DE PERSONAL

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE PROCESO Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE SERVICIO, **LA CONVOCANTE** PODRÁ REDUCIR O AUMENTAR EL NÚMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS, NOTIFICANDO POR ESCRITO AL LICITANTE ADJUDICADO, Y CON AL MENOS 2 (DOS) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN Y RESPETÁNDOSE LOS MISMOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES MANIFESTADAS POR **EL LICITANTE** EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

2.7 PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR

EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, INFRINJA LOS DERECHOS A TERCEROS SOBRE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.

2.8 SEGUROS

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA DAÑOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE PUDIERA CAUSAR SU PERSONAL, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO, POR EL TIEMPO QUE DURE EL SERVICIO.

2.9 IDIOMA

TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS **LICITANTES** DEBERÁ ESTAR REDACTADA EN ESPAÑOL.

2.10 CONDICIONES DE PAGO

LA CONVOCANTE PAGARÁ EN LA CUENTA DEL BENEFICIARIO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EN MENSUALIDADES VENCIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES DEBIDAMENTE REQUISITADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y DEBERÁN ENTREGARSE EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL EN TABASCO, UBICADA EN AVENIDA CALLE TEAPA ESQUINA CON CALLE TACOTALPA NO. 302, FRACCIONAMIENTO PRADOS DE VILLAHERMOSA, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. C.P. 86030.

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR LOS PROVEEDORES PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, **LA CONVOCANTE** A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO, DEBERÁ INDICARLO POR ESCRITO DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN. EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO DE PAGO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS PRESTADOS A SE FACTURARÁN A:

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, REPRESENTACIÓN ESTATAL TABASCO, CON R.F.C.: SAG-060425-ADB, DOMICILIO FISCAL EN: CALLE TEAPA NO. 302, PRADOS DE VILLAHERMOSA, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, MÉXICO. C.P. 86030.

LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDERÁ AL DESCRITO EN EL CONTRATO.

3. LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS

LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO Y DEMÁS EVENTOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO, SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL DE "AGRICULTURA" EN TABASCO, UBICADA **EN CALLE TEAPA NO. 302, FRACCIONAMIENTO PRADOS DE VILLAHERMOSA, C.P. 86030, MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.**

4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

4.1 MEDIOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:

LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE ÚNICAMENTE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- A) LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DEBERÁN SER ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN ELABORARSE CONFORME A LO SEÑALADO EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, EN FORMATOS PDF, DOC, (WORD VERSIÓN 2003 O SUPERIOR), XLS (EXCEL VERSIÓN 2003 O SUPERIOR), HTML O, EN SU CASO, UTILIZAR ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF, CUANDO SE REQUIERA LA COMPACTACIÓN DE ARCHIVOS, SE UTILIZARÁ EL PROGRAMA WINZIP.
- B) CUANDO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE, DEBERÁN IDENTIFICARSE CADA UNA DE LAS PAGINAS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS, CON LOS DATOS SIGUIENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINAS, DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE, EN SU CASO EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- C) ADICIONALMENTE DEBERÁN EMPLEAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE PARA TAL FIN DEBERÁ CERTIFICAR PREVIAMENTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- D) LOS SOBRES SERÁN GENERADOS MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, MEDIANTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LES PROPORCIONE, UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE SU MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.
- E) EN ENVÍO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, **EL LICITANTE** EL DEBERÁ UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL PORTAL COMPRANET.
- F) LOS **LICITANTES** ENVIARÁN SUS PROPUESTAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, Y DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE ESTA Y CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICA QUE EMITA EL PORTAL COMPRANET, A MAS TARDAR UNA HORA ANTES DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA.
- G) EN EL ACTA QUE SE LEVANTE DE CADA EVENTO, SE IDENTIFICARÁN LAS PROPUESTAS QUE SE HAYAN PRESENTADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

4.2 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR PARA PARTICIPAR POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN

- A) RECONOCERÁN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN QUE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ENVIEN A TRAVÉS DE COMPRANET, Y QUE A SU VEZ, SE DISTINGA POR EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE LES CERTIFIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN DICHA INFORMACIÓN QUEDARÁN COMPRENDIDAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ESTAS Y LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LES REQUIERA **LA CONVOCANTE**.
- B) NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE, RESPECTO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE AL QUE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.
- C) ACEPTARÁN QUE EL USO DE SU CERTIFICADO DIGITAL POR PERSONA DISTINTA A LA AUTORIZADA, QUEDARÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.
- D) ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR **LA CONVOCANTE**, CUANDO LOS SOBRES QUE LA CONTENGAN PRESENTEN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE COMPUTO.
- E) DEBERÁN CONTAR CON SU CERTIFICADO DIGITAL VIGENTE DURANTE TODO EL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.



- F) DEBERÁN FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE AL FINAL EL SOBRE VIRTUAL (RESUMEN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL) ASÍ COMO TAMBIÉN EL RESUMEN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IMPORTE TOTAL DE LA OBRA). ASIMISMO CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 41** DEL PRESENTE INSTRUMENTO DEBERÁN TENER LA FIRMA AUTÓGRAFA.
- G) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO, LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRANET, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, DEBERÁN UTILIZAR LA "FEA" QUE EMITE EL SAT PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET", PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL 2011.
- H) ACEPTARÁN QUE SE TENDRAN POR NOTIFICADOS DEL FALLO Y DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN EN LAS QUE PARTICIPEN, CUANDO ESTAS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET, A MÁS TARDAR AL DÍA HABIL SIGUIENTE AL QUE SE CELEBRE EL EVENTO.
- I) CONSENTIRÁN QUE SERÁ MOTIVO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INVALIDE SU CERTIFICACIÓN DIGITAL, CUANDO HAGAN MAL USO DE LA RED PRIVADA DE COMUNICACIONES DE COMPRANET.

5. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

5.1 ACREDITACIÓN DE FACULTADES

ESCRITO EN EL QUE **EL LICITANTE** FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, EN DICHO ESCRITO DEBERÁ SEÑALARSE LOS DATOS CON LOS QUE **EL LICITANTE** ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES O, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO, ASÍ COMO PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ÉL. CONFORME AL **ANEXO 02** SE PODRÁ DENOMINAR "**ACREDITACIÓN_FACULTADES**". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.2 REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE

COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA (MENOR A 3 MESES), **ANEXO 03**, SE PODRÁ DENOMINAR, "**ACREDITACIÓN_RFC**". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.3 ACTA CONSTITUTIVA

PARA PERSONAS MORALES: COPIA LEGIBLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y TODAS SUS MODIFICACIONES, **ANEXO 04**, SE PODRÁ DENOMINAR "**ACREDITACIÓN_ACTA**". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.4 PODER NOTARIAL

PARA PERSONAS MORALES: PODER NOTARIAL QUE SUSTENTE LA CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS, ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS. **ANEXO 05**, SE PODRÁ DENOMINAR "**ACREDITACIÓN_PODER**". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.5 IDENTIFICACIÓN OFICIAL

DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONA A QUIEN SE LE OTORGA EL PODER, CONSISTENTE EN: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, PASAPORTE VIGENTE, O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. **ANEXO 06** SE PODRÁ DENOMINAR "**IDENTIFICACIÓN**". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.6 COMPROBANTE DE DOMICILIO LOCAL

COMPROBANTE DEL DOMICILIO LEGIBLE DE LA SUCURSAL INSTALADA EN LA MISMA CIUDAD DE LA CONVOCANTE, CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A TRES MESES ANTERIORES A ESTE PROCEDIMIENTO, CORRESPONDIENTES A LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, CONSISTENTE EN RECIBOS: DE AGUA, TELÉFONO, RECIBO DE LUZ, V/O RECIBO DE RENTA, EN EL CASO DE ESTE ÚLTIMO SERÁ NECESARIO QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DEL ACTO JURÍDICO EN VIRTUD DEL CUAL, TIENE LA PROPIEDAD O POSESIÓN

DERIVADA DEL INMUEBLE CORRESPONDIENTE. ANEXO 07, SE PODRÁ DENOMINAR "DOMICILIO_LOCAL". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.7 COMPROBANTE DE DOMICILIO MATRIZ

COMPROBANTE DEL DOMICILIO LEGIBLE DE LA OFICINA MATRIZ CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A TRES MESES ANTERIORES A ESTE PROCEDIMIENTO, CORRESPONDIENTES A LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, CONSISTENTE EN: RECIBO DE PREDIAL, DE AGUA, TELÉFONO, RECIBO DE LUZ, Y/O RECIBO DE RENTA. EN EL CASO DE ESTE ÚLTIMO SERÁ NECESARIO QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DEL ACTO JURÍDICO EN VIRTUD DEL CUAL, TIENE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DERIVADA DEL INMUEBLE CORRESPONDIENTE., ANEXO 08, SE PODRÁ DENOMINAR "DOMICILIO_MATRIZ". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.8 ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN

ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O QUIENES CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.
- PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.
- PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.
- LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA AL MOMENTO DE LA INFRACCIÓN DE HUBIERE MOTIVADO LA INHABILITACIÓN. LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE INCISO SERÁ SANCIONADA.
- SI AL DÍA EN QUE SE CUMPLA EL PLAZO DE INHABILITACIÓN, EL SANCIONADO NO HA PAGADO LA MULTA QUE LE HUBIERE SIDO IMPUESTA, LA INHABILITACIÓN SUBSISTIRÁ HASTA QUE SE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

SEGÚN EL ANEXO 09 SE PODRÁ DENOMINAR "INHABILITADAS". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

-**ESCRITO LIBRE** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES QUE ENTRE SUS SOCIOS NO SE ENCUENTRA ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL EN ACTIVO DE **LA CONVOCANTE ANEXO 09**.

-**ESCRITO LIBRE PARA AMBOS (FÍSICA Y/O MORAL)** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE REFIERA QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE QUE, SUS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIOS, TENGAN RELACIÓN CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **LA CONVOCANTE** QUE INTERVENGAN EN CUALQUIER FORMA EN LA ADJUDICACIÓN, VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO ALGUNA RELACIÓN FAMILIAR DENTRO DEL CUARTO GRADO, POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD, O BIEN, PROFESIONAL, LABORAL O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUELLAS CON LAS QUE, EN CASO DE CONTRATAR, PUEDA RESULTAR UN BENEFICIO PARA ALGUNO DE ESOS SERVIDORES PÚBLICOS, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS O AFINES DENTRO DEL CUARTO GRADO, O PARIENTES CIVILES, ASÍ COMO PARA LOS SOCIOS O SOCIEDADES, INCLUYENDO SUS REPRESENTANTES LEGALES, DE LOS QUE FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE O LAS HAYAN REPRESENTADO EN LOS CINCO AÑOS PREVIOS A LA LICITACIÓN, **ANEXO 09**.

LA NO PRESENTACIÓN DE LOS ESCRITOS LIBRES, SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.9 CONOCIMIENTO DE LAS BASES, ANEXOS Y ACLARACIONES

ESCRITO EN EL CUAL SEÑALE **EL LICITANTE** QUE CONOCE LAS BASES Y TODOS SUS ANEXOS; ASÍ COMO QUE ACEPTA LO QUE SE ESTIPULA EN LAS MISMAS, SU CLAUSULADO Y TODO LO SEÑALADO EL ANEXO TÉCNICO INCLUYENDO LISTADOS, DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y NORMATIVIDAD REQUERIDA. SEGÚN EL **ANEXO 10**, Y SE PODRÁ DENOMINAR "**CONOCIMIENTO_BASES**". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.10 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LAS LEYES TRIBUTARIAS, AGREGANDO COPIA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL SAT (VIGENTE), EN CASO DE NO ADJUNTARSE ESTE ANEXO SE CONSIDERARÁ COMO NO PRESENTADO. **ANEXO 11**, SE PODRÁ DENOMINAR "**FISCALES**". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.11 OBLIGACIONES LABORALES

ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE A RESPONDER POR LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES QUE EMPLEE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NO PODRÁ CONSIDERARSE A **LA CONVOCANTE**, POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA, PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO Y QUE EL PERSONAL CONTRATADO DEBERÁ CONTAR CON LA MAYORÍA DE EDAD CUMPLIDA AL MOMENTO DEL INICIO DE LOS SERVICIOS. **ANEXO 12**, SE PODRÁ DENOMINAR "**LABORALES**". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.12 OBLIGACIONES PATRONALES

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADO, SE COMPROMETE DE MANERA OBLIGATORIA A PRESENTAR DE MANERA MENSUAL EL COMPROBANTE DEL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL JUNTO A LA CEDULA DE AUTODETERMINACIÓN DE CUOTAS APORTACIONES DEL SISTEMA ÚNICO (SUA) DEL IMSS Y QUE INCLUIRÁN A TODOS LOS TRABAJADORES ASIGNADOS A **LA CONVOCANTE**. **ANEXO 13**, SE PODRÁ DENOMINAR "**PATRONALES**". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.13 CUOTAS OBRERO-PATRONALES

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LOS ÚLTIMOS 3 PAGOS DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES ANTE EL IMSS. LISTADOS DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES (SUA), **ANEXO 14**, SE PODRÁ DENOMINAR "**CUOTAS_IMSS**". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.14 NO ADEUDO AL IMSS E INFONAVIT

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE NO ADEUDO DEL IMSS E INFONAVIT CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS. **ANEXO 15**, SE PODRÁ DENOMINAR "**NO_ADEUDOS**". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.15 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

ESCRITO EN EL QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **LA CONVOCANTE**, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORQUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD). **ANEXO 16**, SE PODRÁ DENOMINAR "**INTEGRIDAD**". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.16 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE OBLIGA A PRESERVAR Y A MANTENER CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, TODOS LOS DATOS Y TODA LA INFORMACIÓN QUE **LA CONVOCANTE** LE HAGA DE SU CONOCIMIENTO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LOS INFORMES QUE ARROJEN ESTOS, POR LO QUE DEBERÁ MANTENER LA INFORMACIÓN CON DICHO CARÁCTER DE CONFIDENCIAL Y NO PODRÁ REVELARLA, RESULTÁNDOLE PROHIBIDO DIVULGAR O TRASMITIR A TERCEROS, NI SIQUIERA CON FINES ACADÉMICOS O CIENTÍFICOS, TODOS LOS DATOS E INFORMACIONES QUE LLEGUEN A SU CONOCIMIENTO CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, POR LO QUE MANTENDRÁ ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD INCLUSIVE DESPUÉS DE TERMINADA LA VIGENCIA DEL SERVICIO Y LA PÓLIZA RESPECTIVA. EN EL ENTENDIDO QUE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ES Y CONTINUARÁ SIENDO PROPIEDAD EXCLUSIVA DE **LA CONVOCANTE**. LO ANTERIOR SIN DETRIMENTO DE LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. **ANEXO 17**, SE PODRÁ DENOMINAR "**CONFIDENCIALIDAD**". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.17 CERTIFICACIONES Y PERMISOS

COPIAS LEGIBLES DE LOS PERMISOS, LICENCIAS O NORMAS, YA SEAN FEDERALES O ESTATALES QUE LOS AUTORIZAN/O CERTIFICAN PARA OPERAR EN EL RAMO QUE SE LICITA, TAMBIÉN DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL PERMISO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA VIGENTE, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO ESTATAL O FEDERAL, EL PERMISO ESTATAL DEBE DE CORRESPONDER AL ESTADO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y EL PERMISO FEDERAL DEBERÁ ESTAR VALIDADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO ART. 150 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ASÍ MISMO INCLUIRÁ CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL O SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A NIVEL NACIONAL, DE QUE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA EMPRESA QUE PRESTARÁ EL SERVICIO NO HAN

PARTICIPADO EN HECHOS DELICTIVOS, (ANEXAR COPIA DE ANTECEDENTES NO PENALES). **ANEXO 18**. SE PODRÁ DENOMINAR "**PERMISOS**". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.18 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A PRESENTAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE O UN SEGURO DE DAÑOS A TERCEROS POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SUS EMPLEADOS PUDIERAN CAUSAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, VISITANTES A LAS INSTALACIONES, BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE **LA CONVOCANTE**, POR UN IMPORTE DEL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL CONTRATO. **ANEXO 19**. SE PODRÁ DENOMINAR "**RESPONSABILIDAD_CIVIL**". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.19 ESCRITO DE NACIONALIDAD

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE **EL LICITANTE** INDIQUE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. **ANEXO 20**. SE PODRÁ DENOMINAR "**NACIONALIDAD**". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.20 ESCRITO SOBRE DERECHO DE TERCEROS

ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE A QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION, INFIRJA LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR. **ANEXO 21**. SE LE PODRÁ DENOMINAR "**DERECHOS_TERCEROS**". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.21 ESPECIALIDAD EN EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

EL LICITANTE ACREDITARA RELACION DE FACTURAS A NOMBRE DEL LICITANTE, QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LOS UNIFORMES, EQUIPOS VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS SOLICITADAS EN EL **ANEXO 01** CON LOS CUALES PRETENDE REALIZAR EL SERVICIO COTIZADO (SE ANEXARAN COPIA DE LAS FACTURAS RELACIONADAS). **ANEXO 22**. SE PODRÁ DENOMINAR "**ESPECIALIDAD_EQUIPO**". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.22 VALIDEZ DE PROPUESTA ECONÓMICA

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DONDE SEÑALA DE MANERA EXPRESA: QUE CUENTA CON RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA BRINDAR LA ATENCIÓN Y SUPERVISIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS, QUE SU PERSONAL CUENTA CON LA EXPERIENCIA LABORAL, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA PARA SUSTENTAR LO COTIZADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA MANIFESTADA EN COMPRANET. MISMA QUE SE ENCUENTRA EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL), ASÍ COMO TAMBIÉN QUE LOS PRECIOS SON FIDOS E INCONDICIONADOS Y VÁLIDOS A PARTIR DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y SE MANTENDRÁN VIGENTES HASTA DOCE MESES POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **ANEXO 23**. SE PODRÁ DENOMINAR "**VALIDEZ_PROPUESTA**". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.23 COTIZACIÓN DESGLOSADA

LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR EN PESOS MEXICANOS Y COMO COMPLEMENTO A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE COMPRANET, **LA CONVOCANTE** DEBERÁ PRESENTAR UNA COTIZACIÓN DESGLOSADA DONDE EXPONGAN A DETALLE LOS COSTOS PRESENTADOS, MISMA COTIZACIÓN QUE DEBERÁ COINCIDIR CON LO PROPUESTO EN COMPRANET; SE DEBERÁN SEGUIR LOS FORMATOS PROPUESTOS EN EL **ANEXO 24**. SE PODRÁ DENOMINAR "**COTIZACIÓN_DESGLOSADA**". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.24 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES

LOS LICITANTES SE OBLIGAN A CONTAR CON INSTALACIONES EN LA MISMA CIUDAD DE **LA CONVOCANTE**, ADEMÁS DE PERMITIR EL ACCESO AL PERSONAL DE ESTA SECRETARÍA, PARA EFECTUAR LAS VISITAS QUE JUZGUEN NECESARIAS EN LA FECHA Y HORA QUE PREVIAMENTE LE NOTIFIQUE ESTA DEPENDENCIA, A EFECTO DE VERIFICAR QUE LAS INSTALACIONES CORRESPONDAN A LAS DE UN NEGOCIO FORMALMENTE ESTABLECIDO, CONFORME AL **ANEXO 25** SE PODRÁ DENOMINAR "**AUTORIZACIÓN_VISITA**".

EN CASO DE CAMBIO DOMICILIARIO DEBERÁ AVISAR AL ÁREA CONTRATANTE, ASÍ TAMBIÉN SE PODRÁN EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES, EN LA FECHA Y HORA QUE PREVIAMENTE LE NOTIFIQUE ESTA DEPENDENCIA DURANTE EL PERÍODO QUE DURE EL CONTRATO. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.25 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, DEBERÁN CUBRIRSE EN SU TOTALIDAD, YA QUE LOS LICITANTES CORRESPONDERÁN CONSIDERAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, LOS DETALLES INHERENTES AL SERVICIO, PARA LO CUAL LA VISITA RESULTA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA POR EL CONOCIMIENTO QUE SE TENGA DE LAS INSTALACIONES DONDE SE PROPORCIONARÁN LOS SERVICIOS. LAS VISITAS SE LLEVARAN A CABO ÚNICAMENTE EL DÍA 21 DE MARZO DE 2023, EN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS; EL PERSONAL DEL LICITANTE DEBERÁ IDENTIFICARSE CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON EL RESPONSABLE DEL INMUEBLE DE LA CONVOCANTE, EN LOS DOMICILIOS INDICADOS EN EL ANEXO 01 DE LA CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES QUE ACUDAN A LA VISITA AL SITIO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁN PRESENTAR EL FORMATO FIRMADO Y SELLADO POR LA CONVOCANTE, SEGÚN EL ANEXO 26. SE PODRÁ DENOMINAR "VISITA_INSTALACIONES". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.26 PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS INSTRUMENTADO POR NACIONAL FINANCIERA S.N.C., LOS PRESTADORES DE BIENES O SERVICIOS, TENDRÁN LA OPCIÓN DE SOLICITAR EL PAGO QUE CORRESPONDA, CEDIENDO LOS DERECHOS DE COBRO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE LA CONVOCANTE ACEPTA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS.

PARA EFECTOS INFORMATIVOS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LAS MODIFICACIONES A LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADAS EN EL DOF EL 4 DE ABRIL DE 2009, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO 27 DEBERÁ FIRMARSE DE ENTERADO, SE PODRÁ DENOMINAR "CADENAS_PRODUCTIVAS". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

6. PROPUESTAS TÉCNICA

6.1 CAPACIDAD DEL LICITANTE

I. CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS:

- A) **EXPERIENCIA EN LA MATERIA:** EL LICITANTE ACREDITARÁ CON CURRÍCULUMS VITAE QUE EL PERSONAL CON EL PRETENDE REALIZAR EL SERVICIO CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA. ANEXO 28, SE PODRÁ DENOMINAR "EXPERIENCIA_MATERIA".
- B) **CONOCIMIENTO ACADÉMICOS:** ESCRITO EN FORMATO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PERSONAL PARA EL SERVICIO TENDRÁ UN SUPERVISOR Y/O JEFE RESPONSABLE POR TURNO O SERVICIO COMO PARTE INTEGRAL DEL PERSONAL, EL CUAL VIGILARÁ ESPECÍFICAMENTE LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN, ASÍ COMO LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO PROPUESTOS, GARANTIZANDO CON SU INVARIABLE PRESENCIA TANTO LA EFICACIA COMO LA CALIDAD DEL SERVICIO. AGREGAR EL CURRÍCULUM VITAE CON COMPROBANTE DE ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS. ANEXO 29, SE PODRÁ DENOMINAR "ESCOLARIDAD_SUPERVISOR".
- C) **DOMINIO DE HERRAMIENTAS:** EL LICITANTE ACREDITARÁ CON CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN, QUE PERSONAL CON EL PRETENDE REALIZAR EL SERVICIO CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL MANEJO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, Y DEMÁS RECURSOS RELEVANTES PARA EL SERVICIO. ANEXO 30, SE PODRÁ DENOMINAR "DOMINIO_HERRAMIENTAS".

II. **CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS:** EL LICITANTE ACREDITARÁ SU SOLVENCIA ECONÓMICA EN PROPORCIÓN AL MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, A TRAVÉS DE SU DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021 Y PROVISIONAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DICIEMBRE DEL 2022. ANEXO 31, SE PODRÁ DENOMINAR "CAPACIDAD_ECONOMICA".

III. **ACREDITACIÓN DE EMPRESA INCLUYENTE:** EL LICITANTE ACREDITARÁ CON AVISO DE ALTA DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD, EN EL RÉGIMEN DEL IMSS, QUE CUENTA CON UNA PLANTILLA DEL 5% O MÁS DE PERSONAL, CON DISCAPACIDAD CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 6 MESES, DEBIENDO ANEXAR EL PAGO DEL SEGURO SOCIAL DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES DE DICHO PERSONAL. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, NO INHABILITARÁ LA PARTICIPACIÓN DEL LICITANTE. ANEXO 32, SE PODRÁ DENOMINAR "EMPRESA_INCLUYENTE".



IV. ACREDITACIÓN MIPYMES: CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL SE ESPECIFIQUE A QUE SECTOR PERTENECE, CON CUANTOS EMPLEADOS CUENTA, IMPORTE VENTAS ANUALES (CORRESPONDIENTE A LA DECLARACIÓN ANUAL 2021), ASÍ COMO A QUE RANGO DE EMPRESA PERTENECE EN BASE A LA FORMULA ESTABLECIDA EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009. **ANEXO 33**, SE PODRÁ DENOMINAR "**EMPRESA_MIPYMES**",

6.2 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

- I. **EXPERIENCIA DEL LICITANTE:** LA CONVOCANTE ACREDITARÁ SU EXPERIENCIA PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES AL REQUERIDO, LA ACREDITACIÓN SE HARÁ MEDIANTE DATOS PRESENTADOS EN EL CURRÍCULUM DE LA EMPRESA. **ANEXO 34**, SE PODRÁ DENOMINAR "**CURRÍCULUM_EMPRESA**".
- II. **ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:** LA CONVOCANTE ACREDITARÁ LA ESPECIALIDAD EN EL SERVICIO POR MEDIO DE CONTRATOS CELEBRADOS (VIGENTES O VENCIDOS) EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022. **ANEXO 35**, SE PODRÁ DENOMINAR "**ESPECIALIDAD_SERVICIO**".

6.3 PROPUESTA DE TRABAJO

- I. **METODOLOGÍA DE SERVICIO:** EL LICITANTE PRESENTARÁ POR PARTIDA COTIZADA DOCUMENTO EN EL QUE SEÑALE DE MANERA DESCRIPTIVA LA FORMA EN QUE LLEVARÁ A CABO LOS SERVICIOS EN APEGO A LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEÑALADOS EN EL ANEXO 01 Y SE CONSIDERARÁ COMO METODOLOGÍA. **ANEXO 36**, SE PODRÁ DENOMINAR "**METODOLOGÍA**".
- II. **PLAN DE TRABAJO:** EL LICITANTE PRESENTARÁ POR PARTIDA COTIZADA DOCUMENTO EN EL QUE SEÑALE CON PRECISIÓN EL PLAN DE TRABAJO QUE INDIQUE CRONOLÓGICAMENTE CUANDO Y COMO LLEVARÁ A CABO LAS ACTIVIDADES INCLUYENDO LAS DE CAPACITACIÓN, EN APEGO A LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEÑALADOS EN EL ANEXO 01. **ANEXO 37**, SE PODRÁ DENOMINAR "**PLAN_TRABAJO**".
- III. **ESQUEMA ESTRUCTURAL:** EL LICITANTE PRESENTARÁ EL ESQUEMA CONFORME AL CUAL SE ESTRUCTURA LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASIMISMO, AQUELLAS ACTIVIDADES Y CARACTERÍSTICAS ADICIONALES QUE PROPONGA. **ANEXO 38**, SE PODRÁ DENOMINAR "**ORGANIGRAMA**".

6.4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

EL LICITANTE PRESENTARÁ CARTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS (CON DOMICILIO, NOMBRE, CARGO Y TELÉFONO DE QUIEN LA EXPIDE) Y/O DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA LIBERACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO EXPEDIDAS POR LOS CLIENTES A QUIENES LES HAYAN PRESTADO EL SERVICIO EN LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022. **ANEXO 39**, SE PODRÁ DENOMINAR "**CUMPLIMIENTO_CONTRATOS**".

7. PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE PROPUESTAS

LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, PODRÁN AGRUPARSE PARA ENVIAR UNA PROPOSICIÓN.

EN EL CASO DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. **ANEXO 40**, SE PODRÁ DENOMINAR "**CONJUNTAS**".

CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES EN LAS LICITACIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA SFP.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA LOS EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

LOS LICITANTES PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS.
 - NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
 - LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
 - DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
 - ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.
- III. PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR **LA CONVOCANTE**, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, Y
- IV. ADEMÁS DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA **"LEY"**, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA CONVOCATORIA, ES INDISPENSABLE, QUE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN **LOS LICITANTES** EN FORMA CONJUNTA, CONTENGAN TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS, COMO A CONTINUACIÓN SE SOLICITA:

DEBERÁ CUMPLIRSE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS YA SEA SEPARADA O CONJUNTAMENTE, A CONDICIÓN DE QUE SE INDIQUE PUNTUALMENTE LA CORRELACION QUE GUARDA EL CUMPLIMIENTO DE CADA REQUISITO SOLICITADO CON LAS OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES DE LA PROPUESTA CONJUNTA FRENTE A **LA CONVOCANTE**, DE TAL MANERA QUE SE CUMPLA AL CIEN POR CIENTO CON TODOS LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA.

CON RELACIÓN A LOS ASPECTOS ECONÓMICOS DE ESTA CONVOCATORIA (PROPUESTA ECONÓMICA), DEBERÁN SER PRESENTADOS POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE HAYAN NOMBRADO LOS PARTICIPANTES DE LA PROPUESTA CONJUNTA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A **LOS LICITANTES** QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A **LA CONVOCANTE** POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

LOS LICITANTES QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 48 DEL "REGLAMENTO DE LA **"LEY"**.

8. PRECIOS Y CONDICIONES

8.1 PRECIOS

LOS PRECIOS DEBERÁN SER VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS DENTRO DE LA FORMA DE PAGO FIJADA EN ESTA CONVOCATORIA.

CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DE TIPO GENERAL, COMO RESULTADO DE SITUACIONES SUPERVINIENTES AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES, QUE PROVOQUEN DIRECTAMENTE UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS AÚN NO PRESTADOS Y AÚN NO PAGADOS Y QUE POR TAL RAZÓN NO PUDIERON HABER SIDO OBJETO DE CONSIDERACIÓN EN LA PROPUESTA QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, **LA CONVOCANTE**, DEBERÁ RECONOCER INCREMENTOS O REQUERIR REDUCCIONES, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

8.2 PROPUESTAS POR PARTIDA

LOS **LICITANTES** DEBERÁN PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICIÓN POR LA PARTIDA ÚNICA DEBIENDO COTIZARLA EN SU TOTALIDAD, LA CUAL AL SER PROPUESTA IMPLICARÁ QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES DEL SERVICIO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y CON TODOS LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON LAS PRECISIONES QUE SE REALICEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, NO SE ACEPTARÁN OTRAS OPCIONES.

8.3 IMPUESTOS Y DERECHOS

EN MATERIA DE IMPUESTOS Y DERECHOS **LA CONVOCANTE** PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

8.4 ANTICIPOS

LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION.

9. OTRAS ESPECIFICACIONES

- A. **EL LICITANTE** NO PODRÁ CEDER TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERA CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **LA CONVOCANTE**.
- B. NO PODRÁN CONCURSAR AQUELLOS **LICITANTES** QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS, **LA CONVOCANTE** LES HUBIERA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN CONTRATO DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA RESCISIÓN.
- C. TAMPOCO PODRÁN CONCURSAR LOS PARTICIPANTES QUE POR CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO A CONTRATOS CELEBRADOS CON ANTERIORIDAD CON **LA CONVOCANTE**, HAYAN CAUSADO PERJUICIOS A **LA CONVOCANTE**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN V DE LA "LEY".

10. JUNTA DE ACLARACIONES

EL ACTO DE ACLARACIONES SE EFECTUARÁ EL DÍA 24 DE MARZO DE 2023, A LAS 10:00 HORAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET, SIN LA PRESENCIA DE **LOS LICITANTES** Y CONFORME AL ARTÍCULO 26 BIS, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA "LEY".

PARA SOLICITAR ACLARACIONES **LOS LICITANTES** DEBERÁN PRESENTAR A TRAVÉS DE COMPRANET LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN CONTENIENDO LAS PREGUNTAS, ASÍ COMO EL ESCRITO CON LA EXPRESIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (**ANEXO 2**), DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA "LEY", Y DEBERÁN INCLUIR LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO.

DICHO ESCRITO ACOMPAÑADO DE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN (PREGUNTAS) DEBERÁN ENVIARSE ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE COMPRANET; A MÁS TARDAR EL DÍA 23 DE MARZO DE 2023 A LAS 10:00 HORAS, ES DECIR 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.

NO SERÁN ACEPTADAS PREGUNTAS ENVIADAS POR FAX, SERVICIO POSTAL, SERVICIO TELEGRÁFICO, MENSAJERÍA O CORREO ELECTRÓNICO.

LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL **LICITANTE** QUE SE FORMULEN A TRAVÉS DE COMPRANET, LA HORA QUE REGISTRE EL SISTEMA AL MOMENTO DE SU ENVÍO.

ASIMISMO Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA "LEY", SI EL ESCRITO DE INTERÉS SE PRESENTA FUERA DEL PLAZO DE 24 HORAS PREVIAS AL ACTO DE ACLARACIONES O AL INICIO DE ÉSTE, **EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN DICHO ACTO.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 SEXTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR **LA CONVOCANTE.**

PARA FACILITAR EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE SUGIERE FORMULAR LAS PREGUNTAS EN EL SIGUIENTE ORDEN:

- NOMBRE DEL **LICITANTE.**
- NÚMERO CONSECUTIVO DE LA PREGUNTA.
- TEMA RELACIONADO CON EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA.
- NÚMERO, INCISO O TÍTULO DEL APARTADO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
- PREGUNTA RESPECTIVA.

DE ESTA MANERA, **LOS LICITANTES** DEBERÁN ENVIAR LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN FORMATO EDITABLE (WORD, O PDF EDITABLE, NO IMAGEN) QUE PERMITA A **LA CONVOCANTE** SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA. LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO ARRIBA SEÑALADO NO SERÁN CONTESTADAS POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO.

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A ENVIAR A TRAVÉS DE COMPRANET LAS CONTESTACIONES A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS, A PARTIR DE LA HORA Y FECHA SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES. CUANDO EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O ALCÚN OTRO FACTOR NO IMPUTABLE A **LA CONVOCANTE** Y QUE SEA ACREDITABLE, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES INFORMARÁ A **LOS LICITANTES** SI ÉSTAS SERÁN ENVIADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDERÁ LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR A EFECTO DE QUE LAS RESPUESTAS SEAN REMITIDAS.

CABE SEÑALAR QUE SE REALIZARÁ UNA SOLA JUNTA DE ACLARACIONES, POR LO QUE TODAS LAS PREGUNTAS NECESARIAS DEBERÁN SOLVENTARSE EN ESTE ÚNICO ACTO.

LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DEL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESIGNE **LA CONVOCANTE** Y SERÁN CONVOCADOS UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y DEL ÁREA JURÍDICA DE **LA CONVOCANTE.**

LOS REPRESENTANTES DE **LA CONVOCANTE** Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SE REUNIRÁN EN EL DOMICILIO INDICADO EN EL **NUMERAL 3** DE LAS PRESENTES BASES.

LA CONVOCANTE NO EFECTUARÁ ACLARACIONES CON POSTERIORIDAD A LA JUNTA.

LOS LICITANTES PODRÁN CONSULTAR EL EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE COMPRANET, SIENDO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE **LOS LICITANTES** ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

11. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE REALIZARÁ EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023 A LAS 10:00 HORAS, CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESIGNE **LA CONVOCANTE** Y SERÁN CONVOCADOS UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y DEL ÁREA JURÍDICA DE **LA CONVOCANTE.**

SE ADJUNTA EL FORMATO **ANEXO 41**, EN EL QUE SE SEÑALAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA EN LOS QUE SE SOLICITAN. SE DEBERÁ DENOMINAR "**LISTADO_DOCUMENTACIÓN**"

LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN EL MISMO ORDEN EN QUE REGISTRARON SU ENVÍO **LOS LICITANTES** EN EL SISTEMA COMPRANET. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEA EL ACTO IMPRIMIRÁ Y RUBRICARÁ LA MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO GENERAL Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA, INCLUIDOS EN LA PROPOSICIÓN DE CADA **LICITANTE**.

CONFORME AL **ANEXO 4**, **LOS LICITANTES** DEBERÁN INDICAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGAN DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CUAL SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA MISMA PARA CADA **LICITANTE**. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN Y EN ESTE CASO, **LA CONVOCANTE** EMITIRÁ EL ACTA DEL EVENTO, MISMA QUE SERVIRÁ COMO ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE HAYA ENTREGADO **LA CONVOCANTE**.

EL LICITANTE DEBERÁ FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE AL FINAL EL SOBRE VIRTUAL QUE CONTIENE SU PROPOSICIÓN, MISMA QUE INCLUYE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE INTEGRAN SU PROPOSICIÓN.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR **LA CONVOCANTE**, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, **DURANTE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES NO SE REALIZARÁ NINGÚN TIPO DE ANÁLISIS**, NO OBSTANTE SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA LAS OMISIONES DOCUMENTALES EN QUE INCURRIERON **LOS LICITANTES**, RESPECTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SUS CONTENIDOS.

SE DARÁ LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPUESTA, LOS CUALES SE INCLUIRÁN EN EL ACTA RESPECTIVA.

LA CONVOCANTE PODRÁ OMITIR DAR LECTURA AL PRECIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS, SIEMPRE Y CUANDO SE INCLUYAN EN EL ACTA DEL EVENTO, O SE ANEXEN A LA MISMA. EN EL ACTA RESPECTIVA SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN **LOS LICITANTES** CON RELACIÓN A DICHO ACTO.

EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS EN LAS PROPUESTAS SE APLICARÁN LOS CRITERIOS DE RECTIFICACIÓN SIGUIENTES:

- SI LA DISCREPANCIA TIENE LUGAR ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL TOTAL, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO, CORRIÉNDOSE EL PRECIO TOTAL.
- SI LA DISCREPANCIA TIENE LUGAR ENTRE LAS CANTIDADES EXPRESADAS EN LETRA Y LAS EXPRESADAS EN NÚMERO, PREVALECE LA EXPRESADA EN LETRA, APLICANDO LA CORRECCIÓN RESPECTIVA.
- LO ANTERIOR SERÁ EN EL ACTA QUE SE FORMULE AL EFECTO, EN CASO DE QUE **LA CONVOCANTE** QUE PRESENTÓ LA PROPUESTA, NO ACEPTADA LA CORRECCIÓN, SU PROPUESTA SERÁ DESECHADA O SOLO LAS PARTIDAS QUE SEAN AFECTADAS POR EL ERROR.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES POR CAUSAS NO IMPUTABLES A LA SFP O A **LA CONVOCANTE**, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS ARCHIVOS QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS POR SISTEMA COMPRANET, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE CORRIJAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN, SALVO LO PREVISTO EN EL PUNTO 29 DEL ARTÍCULO ÚNICO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET" DEL 28 DE JUNIO DE 2011.

EN CASO DE QUE SE CONFIRME QUE EL ARCHIVO ELECTRÓNICO QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN, CONTIENE ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A **LA CONVOCANTE**, LA PROPOSICIÓN SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA.

SI DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO FUERA POSIBLE REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LA FECHA SEÑALADA EN ESTA CONVOCATORIA, EL MISMO SE CELEBRARÁ EL DÍA QUE INDIQUE **LA CONVOCANTE**, LO CUAL SE DARÁ A CONOCER POR MEDIO DEL SISTEMA COMPRANET.

SE LEVANTARÁ UN ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS; DURANTE ESTE ACTO, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEA EL ACTO PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL RESULTADO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE **LOS LICITANTES** AL ACTA RESPECTIVA; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, LA CUAL DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO.

ASIMISMO, **LA CONVOCANTE** PODRÁ DIFERIR LA FECHA DE FALLO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA "LEY", LO CUAL EN SU CASO, QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN. TAMBIÉN PODRÁ HACERLO DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DENTRO DEL PLAZO INDICADO, NOTIFICANDO A **LOS LICITANTES** LA NUEVA FECHA A TRAVÉS DE COMPRANET.

LOS REPRESENTANTES DE **LA CONVOCANTE** Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SE REUNIRÁN EN EL DOMICILIO INDICADO EN EL **NUMERAL 3** DE LAS PRESENTES BASES, PARA LLEVAR A CABO LA APERTURA DE PROPOSICIONES, A TRAVÉS DE COMPRANET.

12. FALLO

UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL **LICITANTE** CUYA OFERTA CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTA CONVOCATORIA Y RESULTE SOLVENTE OBTENIENDO LA PUNTUACIÓN MÁS ALTA DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

EL ACTO SE CELEBRARÁ EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2023, SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESIGNE **LA CONVOCANTE** Y SERÁN CONVOCADOS UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y DEL ÁREA JURÍDICA DE **LA CONVOCANTE**.

LOS REPRESENTANTES DE **LA CONVOCANTE** Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SE REUNIRÁN EN EL DOMICILIO INDICADO EN EL **NUMERAL 3** DE LAS PRESENTES BASES.

EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA, EN CASO DE ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA EN EL FALLO, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR **LA CONVOCANTE**, PROCEDERÁ LA CORRECCIÓN DEL FALLO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS DISPUESTOS POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY.

13. DECLARAR DESIERTA LA LICITACION

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO:

- A. LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- B. LOS PRECIOS DE TODOS LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO RESULTEN ACEPTABLES.
- C. SI NO SE PRESENTAN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA O CUANDO NO EXISTA AL MENOS UNA QUE CUBRA TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
- D. SI EXISTE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES APLICABLES.

SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDAS EN ÉSTAS, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR BIENES, ARRENDAMIENTO O SERVICIOS, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE **LOS LICITANTES**, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA "LEY".

14. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A. INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.
- B. NO PRESENTEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN LA FECHA, HORA Y MEDIO INDICADO EN ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.
- C. SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN **LICITANTE** HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS PARTICIPANTES. EN ESTOS CASOS, SE INCLUIRÁN LAS OBSERVACIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ACTA RESPECTIVA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS O FALLO.
- D. SI SE INCURRE EN FALTA A LA VERDAD EN LAS REFERENCIAS DE SERVICIO A OTRAS EMPRESAS O DEPENDENCIAS.
- E. SI OMITIÓ, FALSEA O NO ENTREGA DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, POR LO QUE LA OMISIÓN, FALSEAMIENTO O NO ENTREGA YA SEA PARCIAL O TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN ENLISTADA EN EL **ANEXO 41** DE LAS PRESENTES BASES, SERÁ CAUSA DE **DESECHAMIENTO** DE LA PROPUESTA.

LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA VALIDEZ, VIGENCIA Y VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS.

15. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN

PARA ADJUDICAR EL CONTRATO, **EL LICITANTE** O LOS **LICITANTES** GANADORES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS ASPECTOS, REQUISITOS Y PRESENTAR TODOS LOS ANEXOS QUE INTEGRAN ESTA CONVOCATORIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 Y 36 BIS DE LA LEY, LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SERÁN LOS SIGUIENTES:

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 52 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE ESTABLECE COMO MÉTODO DE EVALUACIÓN EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, PARA LO CUAL SE CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN EN PUNTOS:

- TÉCNICA: 60 (SESENTA PUNTOS)
- ECONÓMICA: 40 (CUARENTA PUNTOS)

15.1 CRITERIOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

SE EVALUARÁ QUE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL **NUMERAL 5** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA INHERENTES A LOS ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, HAYAN SIDO ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD, POR LO QUE LA OMISIÓN, FALSEAMIENTO O NO ENTREGA YA SEA PARCIAL O TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SERÁ CAUSA DE **DESECHAMIENTO** DE LA PROPUESTA.

SE VERIFICARÁ QUE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, CONTENGA LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- QUE LA MANIFESTACIÓN SE APEGUE A LO SOLICITADO.
- QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE MENCIONADO EL NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN I, DE LA "LEY", LOS CRITERIOS QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

SE EVALUARÁ EXCLUSIVAMENTE AL **LICITANTE** Y LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES REALIZARÁ EL ANÁLISIS DE LAS MISMAS, EL CUAL SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.

15.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y POR LO TANTO NO SER DESECHADA, SERÁ DE **CUANDO MENOS 45 DE LOS 60 MÁXIMOS** QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN EN CASO CONTRARIO, SE DESECHARÁ LA MISMA POR INSOLVENTE, LA CONVOCANTE REALIZARÁ EN PRIMER TÉRMINO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y POSTERIORMENTE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

POSTERIORMENTE A LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES SE DETERMINARÁ COMO PROPOSICIÓN SOLVENTE TÉCNICAMENTE AQUÉLLA QUE COMO RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PARTIDA ÚNICA, CUMPLA CON UN MÍNIMO DE ACEPTACIÓN DE 45 PUNTOS DEL TOTAL DE LOS RUBROS ESTABLECIDOS EN LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

LOS LICITANTES QUE CUMPLAN TÉCNICAMENTE CON ESTE MÍNIMO DE PUNTAJE SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE, LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS, SE REALIZARÁ CONFORME AL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN I, DE LA "LEY".

15.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, SE EXCLUIRÁ DEL PRECIO OFERTADO POR **EL LICITANTE** EL IVA Y SOLO SE CONSIDERARÁ EL PRECIO NETO PROPUESTO.

8



LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MÁS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS SE LE ASIGNARÁ LA **PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 40 PUNTOS**.

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN QUE CORRESPONDE A LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE CADA PARTICIPANTE, **LA CONVOCANTE** APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PPE = MPEMB \times 40 / MPI$$

DÓNDE:

PPE= PUNTUACIÓN QUE CORRESPONDEN A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA,
MPEMB= MONTO DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA MÁS BAJA, Y
MPI= MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN, **LA CONVOCANTE** APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PTJ = TPT + PPE$$

DÓNDE:

PTJ: PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.
TPT: TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.
PPE: PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, UNA VEZ EFECTUADO ESTE PROCEDIMIENTO, **LA CONVOCANTE** ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL **LICITANTE** QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y POR LO TANTO, GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ASÍ COMO AQUELLA QUE TENGA LA MEJOR EVALUACIÓN COMBINADA.

EN CASO DE QUE EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SEA REBASADO POR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, **LA CONVOCANTE** PODRÁ EFECTUAR REDUCCIONES HASTA DEL DIEZ POR CIENTO DE LOS VOLUMENES DE SERVICIO MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO.

EN CASO DE EMPATE EN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY, QUE A LA LETRA DICE: "PARA LOS CASOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I Y II DE ESTE ARTÍCULO, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES."

DE SUBSISTIR EL EMPATE EN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA ENTRE LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA DICEN:

"SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN UNA MISMA O MÁS PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA".

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE **LICITANTES** QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL **LICITANTE** QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE **LA CONVOCANTE**, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA **LICITANTE** EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL **LICITANTE** GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS **LICITANTES** QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS PARTIDAS EMPATADAS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO.

CUANDO SE REQUIERA LLEVAR A CABO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ GIRAR INVITACIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y AL TESTIGO SOCIAL (CUANDO ÉSTE PARTICIPE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER ELECTRÓNICO) PARA QUE EN SU PRESENCIA SE LLEVE A CABO EL SORTEO; SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS **LICITANTES** O INVITADOS INVALIDE EL ACTO."

15.4 TABLA DE CÁLCULO DE PUNTOS Y PORCENTAJES
CÁLCULO DE PUNTOS PARA PROPUESTA TÉCNICA

RUBRO	PUNTAJE RUBRO	SUB-RUBRO	PUNTAJE SUB-RUBRO	SUB-CRITERIOS	PARÁMETROS	PUNTAJE ASIGNADO
CAPACIDAD DEL LICITANTE	24	CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS	9.6	EXPERIENCIA EN LA MATERIA (REF: 5.1, I-A)	PRESENTA CURRÍCULUM DEL 85% DEL PERSONAL QUE DEMUESTRA 3 AÑOS DE EXPERIENCIA O MÁS.	2.9
					PRESENTA CURRÍCULUM DEL 75% DEL PERSONAL QUE DEMUESTRA HASTA 2 AÑOS DE EXPERIENCIA O MENOS.	1.9
					PRESENTA CURRÍCULUM DEL 65% DEL PERSONAL QUE DEMUESTRA HASTA 1 AÑO DE EXPERIENCIA.	0.9
					PRESENTA CURRÍCULUM DEL PERSONAL QUE DEMUESTRA MENOS DE 1 AÑO DE EXPERIENCIA.	0
			9.6	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS (REF: 5.1, I-B)	COMPROBANTE DE ESTUDIOS DEL SUPERVISOR QUE DEMUESTRE DESDE NIVEL LICENCIATURA O SUPERIOR.	4.8
					COMPROBANTE DE ESTUDIOS DEL SUPERVISOR QUE DEMUESTRE HASTA NIVEL BACHILLERATO.	3.8
					COMPROBANTE DE ESTUDIOS DEL SUPERVISOR QUE DEMUESTRE HASTA NIVEL SECUNDARIA.	2.8
					COMPROBANTE DE ESTUDIOS DEL SUPERVISOR QUE DEMUESTRE NIVEL PRIMARIA O INFERIOR.	0
			9.6	DOMINIO DE HERRAMIENTAS (REF: 5.1, I-C)	LA TOTALIDAD DEL PERSONAL CUENTA CON COMPROBANTES DE CAPACITACIÓN EN EL RAMO.	1.9
					DOS TERCERAS PARTES DEL PERSONAL CUENTA CON COMPROBANTES DE CAPACITACIÓN EN EL RAMO.	0.9
					NO CUENTA CON AL MENOS 2/3 PARTES DE PERSONAL CON CAPACITACIÓN EN EL RAMO.	0
		9.6	CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS (REF: 5.1, II)	DEMUESTRA INGRESOS SUPERIORES AL 20% DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.	9.6	
				DEMUESTRA INGRESOS DEL 15% AL 19% DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.	4.8	
				DEMUESTRA INGRESOS DEL 10% AL 15% DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.	3.2	
				INGRESOS INFERIORES AL 10% DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.	0	
		2.4	PERSONAL CON DISCAPACIDAD (REF: 5.1, II)	SI CUENTA CON 5% O MÁS DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 6 MESES QUE CONFORMA SU PLANTILLA LABORAL ACREDITADA ANTE EL IMSS.	2.4	
				NO CUENTA CON 5% O MÁS DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD CON ANTIGÜEDAD QUE CONFORMA SU PLANTILLA LABORAL MÍNIMA DE 6 MESES ANTE EL IMSS.	0	
2.4	MIPYMES (REF: 5.1, IV)	PRESENTA SI CUENTA ACREDITACIÓN COMO MIPYME	2.4			
		NO PRESENTA	0			
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	12	EXPERIENCIA (REF: 5.2, I)	6	CURRÍCULUM DE LA EMPRESA DEMUESTRA 8 AÑOS O MÁS EN EL RAMO DE SERVICIO.	6	
				CURRÍCULUM DE LA EMPRESA DEMUESTRA 5 A 7 AÑOS EN EL RAMO DE SERVICIO.	4	
				CURRÍCULUM DE LA EMPRESA DEMUESTRA 1 A 4 AÑOS EN EL RAMO DE SERVICIO.	2	
				CURRÍCULUM DE LA EMPRESA DEMUESTRA MENOS DE 1 AÑO EN EL RAMO DE SERVICIO.	0	
		6	ESPECIALIDAD (REF: 5.2, II)	6	PRESENTA CONTRATOS RELACIONADOS EXCLUSIVAMENTE CON EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEBIDAMENTE SUSCRITOS DE AL MENOS 8 CONTRATOS CELEBRADOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.	6
					PRESENTA CONTRATOS RELACIONADOS EXCLUSIVAMENTE CON EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEBIDAMENTE SUSCRITOS DE AL MENOS 5 CONTRATOS CELEBRADOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.	4

RUBRO	PUNTAJE RUBRO	SUB-RUBRO	PUNTAJE SUB-RUBRO	SUB-CRITERIOS	PARÁMETROS	PUNTAJE ASIGNADO
				PRESENTA CONTRATOS RELACIONADOS EXCLUSIVAMENTE CON EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEBIDAMENTE SUSCRITOS DE AL MENOS 4 CONTRATOS CELEBRADOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.		2
PROPUESTA DE TRABAJO	12	METODOLOGÍA DEL SERVICIO (REF: 5.3, I)	4	PRESENTA METODOLOGÍA DE SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA.		4
		PLAN DE TRABAJO (REF: 5.3, II)	4	LA METODOLOGÍA DE SERVICIO PRESENTADA NO CUBRE LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA.		0
				PRESENTA PLAN DE TRABAJO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA.		4
ESQUEMA ESTRUCTURAL (REF: 5.3, III)	4	4	EL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO NO CUBRE LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA.		0	
			CUANDO LA CONVOCANTE PRESENTE EL ESQUEMA CONFORME EL CUAL SE ESTRUCTURA LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, PARA PRESTAR EL SERVICIO.		4	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	12	COMPROBANTES DE CUMPLIMIENTO (REF: 5.4)	12	NO PRESENTE ESQUEMA ESTRUCTURAL O EL PRESENTE NO CUBRA LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA.		0
				PRESENTA 8 O MÁS DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CELEBRADOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.		12
				PRESENTA 4 A 7 DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CELEBRADOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.		8
				PRESENTA 1 A 3 DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CELEBRADOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.		4
				NO PRESENTA DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CELEBRADOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.		0

15.5 CÁLCULO DE PUNTOS PARA PROPUESTA ECONÓMICA

PARÁMETROS	ELEMENTOS	FÓRMULA	PUNTAJE MÁXIMO
A LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS, DEBERÁ ASIGNARSE LA PUNTAJE MÁXIMA.	<p>PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>MPEMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA.</p> <p>MPI = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA.</p>	$PPE = MPEMB \times 40 / MPI$	40
TOTAL DE PUNTOS MÁXIMO ACUMULABLES EN LA PROPUESTA ECONÓMICA:			40
TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS ACUMULABLES ENTRE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA ECONÓMICA.			100

16. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE FORMALIZARÁN MEDIANTE EL CONTRATO ABIERTO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, SE ELABORARÁ DE CONFORMIDAD CON LA "LEY", SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES CUYO MODELO SE ANEXA A LAS PRESENTES BASES DE LA CONVOCATORIA COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS MISMAS.

LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE REÚNEN CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SE ADJUNTA A LA PRESENTE CONVOCATORIA EL MODELO DE CONTRATO, MISMO QUE SE FORMALIZARÁ CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE RESULTE ADJUDICADO. EN CASO DE DISCREPANCIAS, PREVALECE LO ESTIPULADO EN EL CUERPO GENERAL DE LA CONVOCATORIA Y DE LO QUE RESULTE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. SE FIRMARÁ DE ENTERADO PARA MANIFESTAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL MISMO. **ANEXO 42.** SE DEBERÁ DENOMINAR "**MODELO CONTRATO**".

EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ESTANDO VIGENTE, SOLO SE PODRÁ MODIFICAR CONFORME A LO SUPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA "LEY" Y 91 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 146 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

CUANDO SE CONVENGA EL INCREMENTO EN LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONFORME A LO

SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 91 PRIMER PÁRRAFO Y 103FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA "LEY", ARTÍCULOS 281 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO ESTIPULADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DEL PROVEEDOR, SOLO PROCEDERÁ POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A LA CONVOCANTE, LA CUAL DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA QUE ACREDITE DICHO SUPUESTOS EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. CABE SEÑALAR QUE TODA SOLICITUD DE PRÓRROGA ATRIBUIBLE A UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBERÁ ACREDITARSE DOCUMENTALMENTE.

17. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL PARTICIPANTE GANADOR

EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS DE SU REPRESENTANTE CON EL PROPOSITO DE COMPROBAR LA INFORMACIÓN ENLISTADA EN EL **ANEXO 41**.

PARA EFECTOS DE ELABORACIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR A MAS TARDAR AL DÍA SIGUIENTE HABIL DE HABERSE EMITIDO EL FALLO A LAS 10:00 HORAS. LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES:

- COPIA SIMPLE Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL
- COPIA DE SU CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL
- SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PUBLICO (PUDIENDO SER UN PODER ESPECIAL PARA ESTOS EFECTOS, UN PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O ACTOS DE DOMINIO), Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA Y FIRMA
- LA DOCUMENTACIÓN SUBIDA AL PORTAL DE COMPRANET, DEBERÁN PRESENTARLA EN ORIGINAL PARA SU COTEJO.

TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS:

- ACTA DE NACIMIENTO PARA ACREDITAR SU NACIONALIDAD MEXICANA.
- COPIA CREDENCIAL OFICIAL CON FOTOGRAFIA Y FIRMA, ACOMPAÑADO ORIGINAL PARA SU COTEJO
- COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL Y EL CURP EN EL CASO DE QUE NO ESTE INCLUIDO EN LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL.
- LA DOCUMENTACIÓN SUBIDA AL PORTAL DE COMPRANET, DEBERÁN PRESENTARLA EN ORIGINAL PARA SU COTEJO.

PARA AMBOS CASOS (PERSONAS FISICAS Y MORALES)

- COPIA DE LA CONSTANCIA DEL DOMICILIO FISCAL EN EL FORMATO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
- COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIA O CONSTANCIA DE LA INSTITUCION FINANCIERA A NOMBRE DEL PROVEEDOR GANADOR (BENEFICIARIO) QUE INCLUYA EL NUMERO DE CUENTA A 11 POSICIONES, ASI COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) A 18 POSICIONES, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS A TRAVES DE LOS SISTEMAS DE PAGOS.
- EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADA UNA PROPUESTA CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN EL **NUMERAL 6** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LA ACREDITACION DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARA EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERAN PRESENTARSE EN ESCRITURA PUBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA CONJUNTA O SUS APODERADOS, QUIENES EN LO INDIVIDUAL DEBERAN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD.
- EN EL CASO DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LEGALIZACION O APOSTILLADO CORRESPONDIENTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL PAIS DE QUE SE TRATE, MISMA QUE TENDRA QUE PRESENTARSE REDACTADA EN ESPAÑOL, O ACOMPAÑADA DE LA TRADUCCION CORRESPONDIENTE.
- ESCRITO DE ESTRATIFICACION DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE CONTRATO MAYOR A \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL I.V.A., DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EL ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES,



COMO SE SEÑALA EN EL NUMERAL 1.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2010, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 03 DE DICIEMBRE DE 2010.

ASIMISMO, AL REALIZAR LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, PREFERENTEMENTE AL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, ESTA SE DEBERÁ INCLUIR LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO: debora.delarosa@tbs.agricultura.gob.mx, CON EL PROPÓSITO DE QUE EL SAT ENVÍE EL ACUSE DE RESPUESTA QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE OPINIÓN. POR SU PARTE, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE RESULTEN ADJUDICADAS Y QUE NO ESTÉN OBLIGADAS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC O DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASÍ COMO LOS CONTRIBUYENTES QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR TOTAL O PARCIALMENTE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR, DEBERÁN REALIZAR SU SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT ANTE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO DE **EL LICITANTE**.

TRATÁNDOSE DE LAS PROPUESTAS CONJUNTAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR EL "ACUSE DE RECEPCIÓN" A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR CADA UNA DE LAS OBLIGADAS EN DICHA PROPUESTA. LO ANTERIOR, PARA DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

18. FIRMA DEL CONTRATO

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO UNO Y OBLIGARÁN A LA DEPENDENCIA Y A LAS PERSONAS A QUIENES SE HAYAN ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO QUE DERIVE DEL MISMO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN, DENTRO DEL PORTAL DEL "MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS", HERRAMIENTA ELECTRÓNICA QUE PERMITE LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE DERIVAN DE LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL LICITANTE GANADOR UTILIZARÁ COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (E.FIRMA) QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA FIANZA DEL 20%, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONFORME AL NUMERAL 19 GARANTÍAS, DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE INFORMARÁ AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SOBRE **EL LICITANTE** GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, PARA QUE SE PROCEDA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA "LEY".

19. GARANTÍAS

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA BUENA CALIDAD OBJETO DEL MISMO, DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ÉSTE A **LA CONVOCANTE**, LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ÉSTA DEBERÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA, POR EL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., A FAVOR DE LA "TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN", INDICANDO EL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NUMERO Y LETRA, NUMERO DE CONTRATO SU FECHA DE FIRMA Y LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, ASÍ COMO EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **LA CONVOCANTE**.
- C) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE "LAS PARTES" SE OTORGUEN EL FINIQUITO.
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY.

SI EL LICITANTE GANADOR NO CONSTITUYE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL MISMO,

20. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

LA CONVOCANTE, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CUANDO:

- EL LICITANTE GANADOR INCURRA EN ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- EL LICITANTE GANADOR INCUMPLA CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.
- EL LICITANTE GANADOR INCUMPLA EN LAS OBLIGACIONES DE PAGOS PUNTUALES OBRERO PATRONALES AL IMSS Y NO CUMPLA CON LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS ANTE LA CONTRATANTE EN EL TÉRMINO QUE SE HA ESTABLECIDO PARA SU PRESENTACIÓN.
- EL LICITANTE GANADOR NO ENTREGUE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- SI DESPUÉS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, SE COMPRUEBA QUE HUBO ACUERDO DE LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

21. INCONFORMIDADES

LOS PARTICIPANTES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA "LEY", PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDAD ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR 489, PH 3, COLONIA HIPODROMO CONDESA, DELEGACIÓN CUAHUTEMOC, C.P. 06770, CIUDAD DE MÉXICO, POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA "LEY", CUANDO DICHOS ACTOS SE RELACIONEN CON:

EN ESTE CASO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HAYA PARTICIPADO EN LA LICITACIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES

TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PRECLUYE PARA LOS INTERESADOS EL DERECHO A INCONFORMARSE, SIN PERJUICIO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PUEDA ACTUAR EN CUALQUIER TIEMPO EN TÉRMINOS DE LEY.

TODA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA, A ELECCIÓN DEL PROMOVENTE, POR ESCRITO O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA SFP, CUANDO UNA INCONFORMIDAD SE RESUELVA COMO INFUNDADA POR RESULTAR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE Y SE ADVIERTA QUE SE HIZO CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE RETRASAR Y ENTORPECER LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE IMPONDRÁ AL PROMOVENTE MULTA CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 DE LA "LEY"

22. CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN O INTERPRETACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA O DE LOS ACTOS QUE SE DERIVEN DE LA LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS DE CARÁCTER FEDERAL APLICABLES, SIENDO NULO DE PLENO DERECHO CUALQUIER ACTO REALIZADO EN CONTRAVENCIÓN A LA MISMA, SOMETIÉNDOSE LAS PARTES EN CASO DE CONFLICTOS JUDICIALES A LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

23. NOTIFICACIONES

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE PONDRÁN AL FINALIZAR DICHOS ACTOS Y POR UN PERIODO DE CINCO DÍAS HÁBILES EN EL PIZARRÓN DE AVISO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SADER EN TABASCO, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS EN LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CALLE TEAPA ESQUINA CON CALLE TACOTALPA NO. 302, FRACCIONAMIENTO PRADOS DE VILLAHERMOSA, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. C.P. 86030. PROCEDIMIENTO QUE SURTIERA A EFECTO DE NOTIFICACION PERSONAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRAN ENCONTRAR A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA QUE SE CELEBRE EL EVENTO,

24. NOTA INFORMATIVA "OCDE"

EL C. SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SOLICITÓ A LOS C.C. OFICIALES MAYORES, MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚM. SACN/300/148/2003, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, DIFUNDIR LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, MISMA QUE SE PRESENTA COMO **ANEXO 43**, PARA CONOCIMIENTO DE **LOS LICITANTES**, CONSIDERÁNDOSE ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO. SE DEBERÁ FIRMAR DE ENTERADO, SE PODRÁ DENOMINAR "**NOTA_OCDE**".

25. ALTA EN EL "RUPC"

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET" PUBLICADO EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE EN EL DOF, SE INVITA A **LOS LICITANTES** A QUE SE INSCRIBAN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC) A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE PÁGINA: [HTTPS://COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX/WEB/LOGIN.HTM](https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.htm). LO ANTERIOR, A EFECTO DE CUMPLIMENTAR DE MANERA ADECUADA, LOS DATOS DEL CONTRATO ADJUDICADO EN EL SISTEMA COMPRANET.

26. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, PODRÁN ENTREGAR A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, EN LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CALLE TEAPA ESQUINA CON CALLE TACOTALPA NO. 302, FRACCIONAMIENTO PRADOS DE VILLAHERMOSA, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, C.P. 86030, LA ENCUESTA DE TRANSPARENCIA QUE SE ADJUNTA COMO **ANEXO 44**. SE PODRÁ DENOMINAR "**ENCUESTA_TRANSPARENCIA**".

NOTA IMPORTANTE: EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA PARA LA "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023"; Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DEL CLAUSULADO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN.


ATENTAMENTE:

LIC. RAÚL GUSTAVO GUTIÉRREZ CORTES
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO





ANEXOS

**(ANEXO 01) PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023**

1) OBJETIVO:

PROPORCIONAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS, EN ADELANTE EL "SERVICIO", EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO, BRINDAR LA SEGURIDAD EN EL INMUEBLE AL CAPITAL HUMANO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, ASÍ COMO SALVAGUARDAR LOS BIENES PROPIEDAD DE LA FEDERACIÓN.

2) MODALIDAD DEL SERVICIO

EL SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS QUE SE REQUIERE PARA LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SE INTEGRARÁ EN UNA SOLA PARTIDA.

3) VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

4) CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ REALIZARSE EN LOS INMUEBLES CONTEMPLADOS EN EL CUADRO QUE SE MENCIONA EN ESTE NUMERAL, BAJO LAS ESPECIFICACIONES Y ASPECTOS METODOLÓGICOS VERTIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO:

DOMICILIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

INMUEBLE	DOMICILIO	ELEMENTOS DIARIOS
REPRESENTACIÓN ESTATAL	TEAPA NO. 302, ESQ. TACOTALPA FRACC. PRADOS DE VILLAHERMOSA, VILLAHERMOSA, TABASCO. C.P. 86030.	3
DDR 151 "CÁRDENAS"	CAMPAMENTO SADER, PROL. 27 DE FEBRERO S/N, COL. PASO Y PLAYA, CÁRDENAS, TABASCO, C.P. 86580.	1
DDR 152 "EMILIANO ZAPATA"	AV. MARTIN LUIS GUZMAN S/N, FRACC. TIERRA Y LIBERTAD, EMILIANO ZAPATA, TABASCO.	1

5) HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

VIGILANCIA ININTERRUMPIDA LAS 24 HORAS DE TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON PERSONAL DISPONIBLE EN JORNADAS DE 24 X 24 HORAS.

SERVICIOS INCLUIDOS:

LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO" Y LOS COSTOS DE ÉSTA, DEBERÁ INCLUIR OPERARIOS EQUIPADOS Y SUPERVISORES REQUERIDOS, LOS CUALES ESTARÁN INCLUIDOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A FIN DE SATISFACER LA NECESIDAD CON LA QUE LA CONVOCANTE CUENTA.

ADICIONALMENTE SERÁ NECESARIO QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONE UN REPRESENTANTE DE CUENTA CUYA ASIGNACIÓN Y FUNCIONES SE DESCRIBEN MÁS ADELANTE, MISMO QUE NO GENERARÁ COSTO ALGUNO PARA LA CONVOCANTE.

ADICIONAL A ESTO, DEBERÁ PROPORCIONAR CONSTANCIA: "TODO SOBRE LA PREVENCIÓN DEL COVID-19" IMPARTIDO POR EL I.M.S.S. DEL TOTAL DE PLANTILLA REQUERIDA.

6) PERSONAL REQUERIDO:

CONCEPTO	ELEMENTOS DIARIOS
CAMPAMENTO PRADOS DE VILLAHERMOSA.	3
DDR 151 "CÁRDENAS".	1
DDR 152 "EMILIANO ZAPATA".	1
TOTAL:	5





7) SUPERVISOR DEL SERVICIO

EL SUPERVISOR DEL SERVICIO, TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA CADA UNO DE LOS INMUEBLES EN USO O PROPIEDAD DE **LA CONVOCANTE**, ENTRE SUS FUNCIONES SE ENCONTRARÁN LAS SIGUIENTES

- VERIFICARÁ QUE LA PLANTILLA DEL PERSONAL ASIGNADO A LOS INMUEBLES, SE ENCUENTRE COMPLETA AL INICIO Y TÉRMINO DEL TURNO DEL SERVICIO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE APEQUE A LO ESTABLECIDO EN EL
- VERIFICARÁ QUE LOS OPERARIOS ESTÉN DEBIDAMENTE UNIFORMADOS, PORTEN CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR "EL PROVEEDOR" Y CUENTEN CON LOS MATERIALES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO QUE REQUIERAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR EN PERFECTAS CONDICIONES, CASO CONTRARIO SE LE SOLICITARÁ A "EL PROVEEDOR" EL SUMINISTRO CORRESPONDIENTE O LA SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO.
- DEBERÁ TENER COMUNICACIÓN CONSTANTE CON EL ENCARGADO DEL INMUEBLE O RESPONSABLE DEL SERVICIO DE **LA CONVOCANTE**, A FIN DE CORREGIR LAS FALLAS Y ATENDER LAS POSIBLES DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, HACIÉNDOLO DEL CONOCIMIENTO DEL REPRESENTANTE DE CUENTA

REPRESENTANTE DE CUENTA

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESIGNANDO POR ESCRITO AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A UN REPRESENTANTE DE CUENTA PARA **LA CONVOCANTE**, INDICANDO EN DICHO DOCUMENTO NOMBRE COMPLETO, NÚMEROS DE CONTACTO (FIJO Y MÓVIL) Y CORREO ELECTRÓNICO, DICHO REPRESENTANTE DEBERÁ CONTAR CON CAPACIDAD DE TOMA DE DECISIONES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

LAS ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL REPRESENTANTE DE CUENTA, SE MENCIONAN DE MANERA ENUNCIATIVA LAS SIGUIENTES:

- COORDINAR CON LOS SUPERVISORES LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REFERIDAS
- COORDINAR CON EL SUPERVISOR DEL SERVICIO SU CORRECTA PRESTACIÓN Y DAR SEGUIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE **LA CONVOCANTE** CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.
- REPORAR AL ENCARGADO DEL INMUEBLE O RESPONSABLE DEL SERVICIO DE **LA CONVOCANTE**, SITUACIONES QUE RESULTEN EXTRAORDINARIAS O DE ESPECIAL ATENCIÓN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- CONCILIAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A **LA CONVOCANTE** MENSUALMENTE, ASÍ COMO LA DEMÁS INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO REQUIERA **LA CONVOCANTE**.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTIERE CAMBIO DE REPRESENTANTE DE CUENTA, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ NOMBRAR A OTRO, EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU BAJA, NOTIFICÁNDOLO VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFÓNICO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

8) ACTIVIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL TRABAJO.

EL PROVEEDOR PRESTARÁ SUS SERVICIOS ININTERRUMPIDAMENTE TODOS LOS DÍAS DEL AÑO, DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, DESDE EL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y DEBERÁ:

1. PRESENTARSE PUNTUALMENTE AL INICIAR SU TURNO DE TRABAJO.
2. NUNCA RETIRARSE AL TÉRMINO DE SU TURNO DE SERVICIO, HASTA EN TANTO SE HAYA HECHO ENTREGA DEL TURNO A SU RELEVO.
3. EL SERVICIO SERÁ DE 24X24 HORAS CON RELEVO A LAS 07:00 HORAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
4. LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD HABRÁN DE LLEGAR A LOS INMUEBLES DE **LA CONVOCANTE** CON EL TIEMPO SUFICIENTE DE ANTELACIÓN A SU INCORPORACIÓN AL SERVICIO, A FIN DE QUE EL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO, BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD PASE REVISTA A SU UNIFORME, PRESENTACIÓN Y EQUIPO.
5. EL JEFE O ENCARGADO DEL TURNO QUE ENTREGA, SIN EXCUSA NI PRETEXTO ANTES DE RETIRARSE ENTREGARÁ AL QUE RECIBE, UN ESCRITO DE LAS INCIDENCIAS OCURRIDAS DURANTE SU SERVICIO, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE HAYAN RECADADO DURANTE ESTE.
6. EL JEFE EN TURNO QUE RECIBE, SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONSIGNAS Y CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN SU APLICACIÓN SERÁ BAJO SU DIRECTA RESPONSABILIDAD.
7. EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA CONTINGENCIA EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, EL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO EN TURNO, DEBERÁ HACERLA DEL CONOCIMIENTO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE **LA CONVOCANTE**.
8. EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEBERÁ MANTENER DURANTE SU TURNO DE SERVICIO, LA DEBIDA COMPOSTURA Y ASPECTO ADECUADO TANTO EN SU PERSONA COMO EN SU UNIFORME, ASÍ COMO BRINDAR EN TODO MOMENTO UN TRATO AMABLE Y CORTES TANTO AL PERSONAL QUE LABORA EN **LA CONVOCANTE** COMO A LOS VISITANTES QUE ACUDAN AL INMUEBLE QUE OCUPAN SUS OFICINAS.



9. EL PERSONAL DE VIGILANCIA NO DEBERÁ SEPARARSE JAMÁS DE SU PUESTO Y/O DEL SERVICIO SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA DEL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO.
10. EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEBERÁ CONOCER FÍSICAMENTE Y POR NOMBRE AL MAYOR PORCENTAJE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **LA CONVOCANTE**
11. EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEBERÁ ORIENTAR CON CORTESÍA Y VERACIDAD A LAS PERSONAS QUE SOLICITEN INFORMACIÓN, RESPECTO A LOS ASUNTOS QUE ACUDAN A TRATAR EN CUALQUIERA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LAS OFICINAS DE **LA CONVOCANTE**
12. TANTO EL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO COMO LOS JEFES INMEDIATOS ANTERIORES DE TURNO, DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:
 - EXIGIR QUE LOS ELEMENTOS DE GUARDIA RESPONSABLES DEL ACCESO AL EDIFICIO, REGISTREN INVARIABLEMENTE A TRAVÉS DEL CONTROL ESTABLECIDO A TODA PERSONA QUE SOLICITE INGRESAR AL EDIFICIO, IDENTIFICANDO Y VERIFICANDO CON LA PERSONA O FUNCIONARIO VISITADO SU AUTORIZACIÓN PARA PERMITIR EL ACCESO.
 - VERIFICAR QUE TODA PERSONA VISITANTE, PORTE EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO EL GAFETE DE VISITA RESPECTIVO.
 - REPORTAR DE INMEDIATO AL PERSONAL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE **LA CONVOCANTE** O A QUIEN LO SUSTITUYA EN SU AUSENCIA, CUALQUIER IRREGULARIDAD QUE SE DETECTE Y/O QUE SE ESTIME SEA DE IMPORTANCIA.
 - INTERVENIR EN APOYO DIRECTO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE **LA CONVOCANTE**, REALIZANDO LA DETENCIÓN DE CUALQUIER PERSONA QUE SEA SORPRENDIDA EN LA EJECUCIÓN DE UN HECHO PRESUNTAMENTE DELICTIVO.
13. VERIFICAR QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD CUMPLAN EXACTAMENTE CON EL SERVICIO Y CON LAS CONSIGNAS ESTABLECIDAS PARTICULARMENTE PARA CADA UNO DE SUS PUESTOS.
14. EN CASO DE DETECTAR ALGÚN COMPORTAMIENTO REGULAR O EXTRAÑO DE CUALQUIER PERSONA QUE HAYA INGRESADO AL EDIFICIO, SE NOTIFICARÁ EN PRIMERA INSTANCIA, AL PERSONAL DE MANDO SUPERIOR.
15. REALIZAR DIARIAMENTE UN INVENTARIO DE TODOS LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE **LA CONVOCANTE** Y PARTICULARES QUE PERMANECEN ESTACIONADOS DURANTE LA NOCHE, ANEXÁNDOLO A SU REPORTE EL CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS REGISTRADAS DURANTE EL TRANCURSO DEL DÍA.
16. CONOCER LA UBICACIÓN Y OPERACIÓN DEL EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA QUE ANTE UN CONATO DE INCENDIO PUEDA UTILIZARSE EN FORMA ADECUADA Y OPORTUNA.
17. HACER RONDINES CON INTERVALOS DE CADA DOS HORAS, DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA EN TODAS LAS ÁREAS DEL EDIFICIO CON EL OBJETO DE PREVENIR CUALQUIER CONTINGENCIA BIEN SEA POR CAUSAS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO AL INMUEBLE, ASÍ COMO AQUELLAS PROVOCADAS POR FENÓMENOS NATURALES O SOCIO ORGANIZATIVOS.
18. DEBERÁN REALIZARSE RONDINES PERMANENTES DE SOBREVIGILANCIA A TODAS LAS ÁREAS DEL INMUEBLE A PARTIR DE QUE LA ÚLTIMA PERSONA SE RETIRE DEL EDIFICIO, PROCEDIENDO A CERRAR LAS PUERTAS DE ACCESO DE TODAS LAS ÁREAS BAJO LLAVE, PARA QUE POSTERIORMENTE SE ABRAN, AL INICIO DE LABORES DEL DÍA SIGUIENTE.
19. DURANTE EL TRANCURSO DEL RONDÍN NOCTURNO, SE DEBERÁN APAGAR TODAS LAS LUCES DEL EDIFICIO, ADOPTANDO ANTICIPADAMENTE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PERTINENTES, COMO SON: EL DESCONECTAR CAFETERAS, ENFRIADORES, RADIO GRABADORAS, EXTENDIENDO DICHO RONDÍN A LA AZOTEA Y AL PERÍMETRO DEL INMUEBLE.
20. ASIMISMO, Y PARTICULARMENTE EN DÍAS INHÁBILES Y FESTIVOS, EL PERSONAL DE VIGILANCIA AL MANTENER EL CONTROL DIURNO Y NOCTURNO SOBRE LA SEGURIDAD INTERNA DEL INMUEBLE DE LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE HACER USO INDEBIDO DE LOS EQUIPOS DE OFICINAS, QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD DIRECTA SU SALVAGUARDA; ASÍ COMO PARTICULARMENTE EL USO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA QUE INVARIABLEMENTE OBSERVAN LOS SANITARIOS GENERALES.
21. SE EVITARÁ EL ACCESO AL EDIFICIO A CUALQUIER PERSONA O SERVIDOR PÚBLICO EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO LOS EFECTOS DE ESTUPEFACIENTES.
22. SE REALIZARÁN RONDINES CONSTANTES FRENTE AL EDIFICIO PARA EVITAR QUE SE ESTACIONEN O PERNOCTEN VEHÍCULOS EN ESE LUGAR YA QUE SE CONSIDERA COMO ZONA RESTRINGIDA.

CONSIGNAS PARA SALVAGUARDA DE LOS INMUEBLES POR PARTE DE LOS VIGILANTES.

1. REPORTAR CUALQUIER FALLA O DESPERFECTO DE ALGUNAS DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO PROVOCADAS O GENERADAS POR SU USO O A CONSECUENCIA DE UNA CONTINGENCIA.
2. SE DEBERÁ CONOCER Y TENDRÁ A LA MANO LA LISTA Y LOS TELÉFONOS DE EMERGENCIA DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DE ATENCIÓN Y AUXILIO COMO SON: RESCATE, BOMBEROS, CRUZ ROJA, POLICÍA, ETC., CON EL OBJETO DE BRINDAR APOYO DE ASISTENCIA NECESARIA EN CASO DADO.
3. SE VERIFICARÁ QUE TODO EL PERSONAL QUE LABORA PORTE SU GAFETE EN UN LUGAR VISIBLE PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN, EN CASO DE NO PORTARLO DEBERÁ SER CANALIZADO AL ÁREA DE PERSONAL, PROCEDIENDO A INCLUIRLO EN EL PARTE DE NOVEDADES CORRESPONDIENTE Y DICHO PERSONAL DEBERÁ DE REGISTRARSE COMO VISITANTE EN LA LIBRETA DE ENTRADAS.
4. DEBERÁ RESTRINGIR EL ACCESO A TODA PERSONA QUE PRETENDA INGRESAR AL EDIFICIO EN ESTADO DE EBRIEDAD Y/O MOSTRANDO UNA CONDUCTA, PRESENTACIÓN O SALUD INADECUADAS, A PERTURBADOS DE SUS FACULTADES.



MENTALES O AQUELLOS QUE PRETENDAN COMERCIALIZAR ALGÚN PRODUCTO O SERVICIO SIN AUTORIZACIÓN PREVIA, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA QUE PRETENDA, SIN AUTORIZACIÓN, DISTRIBUIR CUALQUIER TIPO DE PROPAGANDA.

5. LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO DEBERÁN SOLICITAR INVARIABLEMENTE EL FORMATO DE CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA PARA EL INGRESO O SALIDA DE MOBILIARIO EN GENERAL, VERIFICANDO QUE LOS DATOS ESPECIFICADOS EN DICHO FORMATO CONCUERDEN CON EL NÚMERO DE SERIE, INVENTARIO O DESCRIPCIÓN, PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE, CERCORÁNDOSE QUE APAREZCA LA FIRMA AUTORIZADA DE DEBE OSTENTAR DICHO FORMATO DEL RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS.
6. CUALQUIER OBJETO PERSONAL DE LOS EMPLEADOS O FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE SE DEBERÁN REGISTRAR CON DESCRIPCIÓN Y NÚMERO DE SERIE, AL INGRESO O SALIDA DEL EDIFICIO POR EL PERSONAL DE VIGILANCIA.
7. TANTO LOS VEHÍCULOS COMO LOS TRANSPORTES DE LOS PROVEEDORES CONTENIENDO MATERIALES U OBJETOS QUE REQUIERAN INGRESAR AL EDIFICIO, DEBERÁN ESTAR PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL PERSONAL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE **LA CONVOCANTE** SI ESTO ES AFIRMATIVO SE PROCEDA DE LA MANERA SIGUIENTE:

- 7.1 TANTO EL VEHÍCULO COMO LA (S) PERSONA (S) QUE VENGAN A BORDO DEL MISMO DEBERÁN SER REGISTRADAS EN EL CONTROL RESPECTIVO.
- 7.2 LA REVISIÓN DE LA CARGA DEL VEHÍCULO SE EFECTUARÁ DE ACUERDO A LA NOTA DE REMISIÓN, A FIN DE DETERMINAR SI LA CARGA TOTAL O PARCIAL ESTÁ DESTINADA O NO A **LA CONVOCANTE**.
- 7.3 LOS OBJETOS, EQUIPOS Y/O APARATOS QUE ESTÉN A BORDO DEL MISMO DEBERÁN SER REGISTRADAS EN EL CONTROL RESPECTIVO.
- 7.4 EL CONDUCTOR DE TODO VEHÍCULO AJENO A **LA CONVOCANTE**, AL SALIR DEL ESTACIONAMIENTO, DEBERÁ PERMITIR SU REVISIÓN PARA CONFRONTAR SU CONTENIDO EN EL REGISTRADO AL INGRESAR.
- 7.5 SE ENTREGARÁ DIARIAMENTE UNA LISTA DE ESTOS MOVIMIENTOS JUNTO CON EL PARTE DE NOVEDADES AL PERSONAL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE **LA CONVOCANTE**, ADICIONALMENTE UNA LISTA DE LOS VEHÍCULOS QUE PÉRMANECIERON ESTACIONADOS DESPUÉS DE LAS CERO HORAS.
- 7.6 INVARIABLEMENTE SE REALIZARÁN RONDINES EN EL INTERIOR DEL ESTACIONAMIENTO, PARA DETECTAR Y PREVENIR CUALQUIER ANOMALÍA; LA QUE EN CASO DE MANIFESTARSE O IDENTIFICARSE, DEBERÁ SER REPORTADA AL PERSONAL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE **LA CONVOCANTE** A LA MAÑANA SIGUIENTE.
- 7.7 SE DEBERÁ IDENTIFICAR PLENAMENTE AL PERSONAL Y AL VEHÍCULO DE LA EMPRESA QUE SE PRESENTE A ENTREGAR O A RETIRAR VALORES DE **LA CONVOCANTE**, EVITANDO CON ESTA PRÁCTICA PERMITIR EL ACCESO A USURPADORES DE IDENTIDAD QUE PROVOQUEN ALGUNA CONTINGENCIA.

8. EN CASO DE MANIFESTACIONES Y/O CONTINGENTES EXTRAÑOS, EL PERSONAL DE VIGILANCIA PROCEDERÁ A CERRAR BAJO LLAVE LAS PUERTAS DE LOS ACCESOS PRINCIPALES, DANDO PARTE AL JEFE O ENCARGADO DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL SERVICIO, NEGANDO LA ENTRADA O SALIDA DEL PERSONAL Y/O VISITANTE PARA NO PONER EN RIESGO SU INTEGRIDAD FÍSICA Y LA SEGURIDAD DEL INMUEBLE Y BIENES DE **LA CONVOCANTE**.
9. EN CASO EN CASO DE MANIFESTACIONES Y/O CONTINGENTES EXTRAÑOS, EL "PROVEEDOR" APOYARA CON UN ELEMENTO DE SEGURIDAD ADICIONAL PARA RESGUARDO DE LAS INSTALACIONES DE LA "DEPENDENCIA" ESTO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA "DEPENDENCIA".
10. EN CASO DE EVENTOS DENTRO DEL INMUEBLE DE LA "DEPENDENCIA" "EL PROVEEDOR" BRINDARA UN ELEMENTO DE SEGURIDAD ADICIONAL Y UN SUPERVISOR, LO ANTERIOR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA "DEPENDENCIA".
11. TODA PERSONA QUE REPRESENTA A LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y QUE SOLICITE ENTRAR AL EDIFICIO CON CÁMARAS DE VIDEO O FOTOCRÁFICAS, SE LES INDICARA QUE ESTA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL TOMAR FOTOGRAFÍAS O REALIZAR FILMACIONES DENTRO DEL INMUEBLE, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO O EN SU AUSENCIA EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE **LA CONVOCANTE**.

MEDIDAS DE SEGURIDAD A OBSERVAR POR LOS VIGILANTES:

1. PARA EL CONTROL DE ACCESO AL EDIFICIO, EN EL CASO DE LOS EMPLEADOS DE **LA CONVOCANTE**, SE HABRÁ DE VERIFICAR MEDIANTE COMPROBACIÓN VISUAL, LA PORTACIÓN DE LA CREDENCIAL QUE COMO GAFETE IDENTIFICA AL PERSONAL PARA SU ACCESO AL EDIFICIO.
2. PARA EL CONTROL DE ACCESO DE LOS VISITANTES, DEBERÁ LLEVAR A CABO UN REGISTRO A TRAVÉS DE LOS FORMATOS DE CONTROL ESTABLECIDOS, ASÍ COMO PROPORCIONAR MEDIANTE PREVIA ENTREGA DE UNA IDENTIFICACIÓN, EL GAFETE QUE LOS ACREDITA COMO VISITANTES.
3. DEBERÁ REALIZARSE UNA REVISIÓN FÍSICA DE LAS PERSONAS Y SUS PERTENENCIAS COMO SON: BOLSOS, PORTAFOLIOS Y OBJETOS DE MANO QUE PRETENDAN INGRESAR, POR MEDIO DE MÉTODOS VISUALES.
4. COMO ESTRICTA MEDIDA DE SEGURIDAD, QUEDA PROHIBIDA POR CUALQUIERA DE LOS ACCESOS AL INMUEBLE, LA INTRODUCCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ARMAS, DEBIENDO PROCEDER EN CASO DE SU DETECCIÓN A SOLICITAR QUE LOS DEPOSITEN EN EL MÓDULO DE VIGILANCIA, ENTREGANDO AL PORTADOR UN VALE DE RESGUARDO.

5. PARA PERMITIR LA ENTRADA Y/O SALIDA DE BIENES DE **LA CONVOCANTE**, SE DEBERÁ ORIENTAR AL PERSONAL DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O DIRECCIONES QUE SE TRAMITEN EL SUMINISTRO DEL FORMATO DENOMINADO "PASE DE ENTRADA" O "PASE DE SALIDA" DEL ÁREA DEL ALMACÉN Y LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.
6. RECOMENDAR PERIÓDICAMENTE AL PERSONAL DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, QUE COMO COLABORACIÓN A LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑAN LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA, SE VERIFIQUE COTIDIANAMENTE AL RETIRARSE DE LAS OFICINAS QUE LOS EQUIPOS Y APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE SU UNIDAD ADMINISTRATIVA, DE ACUERDO A SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE DESCONECTADOS PARA EVITAR AL MÁXIMO EL RIESGO DE UN INCENDIO PROVOCADO POR UN CORTO CIRCUITO.
7. EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO, TANTO EL PERSONAL QUE PRESTA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, COMO LOS ENCARGADOS DE EFECTUAR SERVICIOS EN GENERAL (EVENTUALES Y TEMPORALES), DEBERÁN SER CONTROLADOS MEDIANTE GAFETES QUE LOS ACREDITEN COMO PERSONAL AL SERVICIO DE **LA CONVOCANTE** PARA SU ACCESO AL INTERIOR DEL INMUEBLE.
8. EL RÉCIBO Y RETIRO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA, SERÁ ÚNICAMENTE POR EL PERSONAL DE LA "DEPENDENCIA".
9. TODO VISITANTE QUE POR ALGÚN MOTIVO SE RETIRE DEL EDIFICIO SIN REGRESAR EL GAFETE, NO PODRÁ RETIRAR SU IDENTIFICACIÓN, HASTA QUE REINCORPORA DICHO GAFETE.
10. DEBERÁ VERIFICARSE CONSTANTEMENTE QUE NO SE ESTACIONEN VEHÍCULOS FRENTE A LA PUERTA PRINCIPAL Y EN LOS ACCESOS A LOS ESTACIONAMIENTOS.
11. EL PERSONAL DE VIGILANCIA, DURANTE EL RONDÍN NOCTURNO AL INTERIOR DEL INMUEBLE, VERIFICARÁN QUE LAS PUERTAS QUE CONDUCEN A SUS DIFERENTES ÁREAS, PERMANEZCAN CERRADAS, UNA VEZ QUE EL PERSONAL SE HA RETIRADO, REGISTRANDO EN SU INFORME O PARTE LA SALIDA DE LA ÚLTIMA PERSONA QUE ABANDONA CADA UN DE LAS ÁREAS, QUEDANDO CERRADO EL ACCESO Y BAJO SUS RESGUARDO LAS LLAVES CORRESPONDIENTES, EFECTUANDO DICHO RONDÍN DURANTE TODA LA NOCHE PARA EVITAR QUE PERSONAS AJENAS SE INTRODUZCAN A LAS DIFERENTES ÁREAS; REGISTRANDO E INFORMANDO EN CASO NECESARIO EN EL PARTE, CUALQUIER ANOMALÍA RELEVANTE QUE SE HAYA PRESENTADO DURANTE SU RECORRIDO.
12. EL PERSONAL DE VIGILANCIA, DEBERÁ TENER EL CONTROL TOTAL DE LOS TABLEROS DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA POR ÁREA, DEL INTERIOR DEL EDIFICIO Y SABER PERFECTAMENTE LA UBICACIÓN DEL EQUIPO CONTRA INCENDIO ANTE UNA CONTINGENCIA.

REGISTRO DE ASISTENCIA.

"**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ CUMPLIR DIARIAMENTE CON LOS TURNOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR **LA CONVOCANTE**, PARA LO CUAL, SE GENERARÁ UNA LISTA DE ASISTENCIA, QUE CONTENGA AL MENOS LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE MISMA QUE SERÁ VALIDADA POR EL ENCARGADO DEL INMUEBLE, EL PERSONAL DEL SERVICIO DEBERÁ REGISTRAR SU ASISTENCIA.

9) IDENTIFICACIÓN, UNIFORMES Y EQUIPOS

LOS OPERADORES DESIGNADOS POR "**EL PROVEEDOR**" DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE ASEADOS, DEBERÁN CONTAR CON:

- UNIFORME COMPLETO CON LOGOTIPO (PANTALÓN, CAMISA, CORRA, CALZADO CERRADO Y FORNITURAS).
- GAFETE CON LOGOTIPO Y FOTOGRAFÍA.
- EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA.
- SILBATO CON CORDEL.
- ACCESORIO NO LETAL DE DEFENSA PERSONAL (TONFA, GAS PIMIENTA Y/O TASER).
- LÁMPARA SORDA PROFESIONAL.
- IMPERMEABLES EN CASO DE LLUVIA.
- CUBREBOCAS Y CARETA.
- UNIDAD VEHICULAR PARA SUPERVISIÓN Y TRASLADO DE PERSONAL O EQUIPOS.

10) PROTOCOLOS DE SEGURIDAD.

"**EL PROVEEDOR**", DEBERÁ INSTRUIR A SU PERSONAL PARA QUE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD CON LAS QUE CUENTE **LA CONVOCANTE**, LAS QUE SE HARÁN DE SU CONOCIMIENTO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

TRATÁNDOSE DE UN SINIESTRO O SIMULACRO, EL PERSONAL DEL SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR LAS INDICACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CONVOCANTE AL MOMENTO DE EVACUAR LOS INMUEBLES EN DONDE SE ENCUENTREN PRESTANDO EL SERVICIO.

EN CASO DE QUE EL PERSONAL DEL SERVICIO SUFRA UN ACCIDENTE DENTRO DE LOS TURNOS PREVISTOS, **LA CONVOCANTE** PODRÁ SOLICITAR APOYO A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS, DANDO AVISO INMEDIATO A "**EL PROVEEDOR**", A EFECTO DE QUE TOMA LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES DE ATENCIÓN PARA SU PERSONAL.



"EL PROVEEDOR", DEBERÁ GARANTIZAR QUE SU PERSONAL CUMPLIRÁ CUANDO MENOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL ESPECÍFICOS PARA LAS TAREAS A DESEMPEÑAR.

11) CONCILIACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" POR MEDIO DEL REPRESENTANTE DE CUENTA DEBERÁ REMITIR A LA UBICACIÓN DE LAS DIRECCIONES ESTABLECIDAS EN ESTE ANEXO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 5 PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES, LOS FORMATOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS, RESPECTO A LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS A MES VENCIDO DE LOS INMUEBLES, SIENDO ESTOS: BITÁCORA DIARIA DE NOVEDADES, LISTAS DE ASISTENCIA DE LOS OPERARIOS, LISTA DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS Y DEMAS DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL SERVICIO.

DICHOS FORMATOS SERVIRÁN PARA ELABORAR LOS CONCENTRADOS MENSUALES PARA LA CONCILIACIÓN Y EL PAGO DE LOS SERVICIOS, LOS QUE DE CONFORMIDAD DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, O EN SU CASO, QUIEN ÉSTE DESIGNA PARA LA VALIDACIÓN DE LOS SERVICIOS Y, POR PARTE DE **LA CONVOCANTE**, SERÁ FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE LA CONVOCANTE, PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE; EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIAS EN LA CONCILIACIÓN REFERIDA, DEBERÁN SER SOLVENTADAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES POR **"EL PROVEEDOR"**

12) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

SE HA DESIGNADO LA LIC. RAÚL GUSTAVO CUTIÉRREZ CORTES, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO COMO **"ADMINISTRADOR"** DEL CONTRATO POR EL **SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS PARA REPRESENTACIÓN ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN TABASCO Y SUS DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL**, SIENDO RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO, SUPERVISAR Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO Y FUNGIRÁ COMO ENLACE ENTRE **"AGRICULTURA"** Y **"EL PROVEEDOR"**. EN CASO DE AUSENCIA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO, SERÁ LA C.P. DÉBORA ELIZABETH DE LA ROSA VÁZQUEZ, JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, QUIEN TENGA EL CARÁCTER Y RESPONSABILIDAD.

LOS RESPONSABLES INMOBILIARIOS SE NOTIFICARÁN A **"EL PROVEEDOR"**, AL INICIO DEL CONTRATO.

13) FORMA DE PAGO.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), LOS PAGOS SERÁN CUBIERTOS A MES VENCIDO POR **LA CONVOCANTE** EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL **"PROVEEDOR"**, POR LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALMENTE REQUERIDOS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ REMITIR A LA UBICACIÓN DE LAS DIRECCIONES ESTABLECIDAS, LA FACTURACIÓN MENSUAL A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 5 PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

14) PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE LA CONTRATACIÓN QUE FUERE IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 53 DE LA LAASSP Y 95 DE SU REGLAMENTO, SE APLICARÁN LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

POR CADA DÍA HÁBIL DE RETRASO EN EL COMIENZO DE LOS SERVICIOS, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO 2% DEL MONTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURACIÓN TOTAL.
POR CADA DÍA HÁBIL POR ELEMENTO QUE NO SE PRESENTE A REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO CONTRATADO, 2% DEL MONTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURACIÓN TOTAL.
POR CADA DÍA HÁBIL QUE LOS ELEMENTOS NO CUENTEN CON EL UNIFORME Y EQUIPO COMPLETO SOLICITADO Y CONTRATADO POR LA CONVOCANTE, 2% DEL MONTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURACIÓN TOTAL.

15) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ OTORGAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, POR LOS DAÑOS QUE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUEDA CAUSAR A LOS BIENES PROPIEDAD, BAJO SU RESPONSABILIDAD O EN USO DE **LA CONVOCANTE**, A SUS EMPLEADOS Y/O A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONA, POR UNA SUMA ASEGURADA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A POR EVENTO, EXPEDIDO POR UNA COMPAÑÍA



ASEGURADORA ESTABLECIDA EN TERRITORIO NACIONAL, POR EL TIEMPO QUE DURE EL SERVICIO Y HASTA EN TANTO SEA LIBERADA LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN CASO DE QUE ALGÚN SINIESTRO SUPERE EL MONTO DE DICHA PÓLIZA, EL PROVEEDOR, SE HARÁ CARGO DE LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS QUE SE LLEGUEN A CAUSAR, COMPROMETIÉNDOSE A SUFRAGAR EL EXCEDENTE EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE LA ASEGURADORA DETERMINE EL VALOR DEL DAÑO, A TRAVÉS DEL MECANISMO QUE SEÑALE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN SU MOMENTO.

16) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA, QUE DEBERÁ SER OTORGADA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, POR UN IMPORTE DEL 20% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., Y, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA, LA QUE SERÁ EMITIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, ESTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y 49, FRACCIÓN I DE LA LAASSP Y 103 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

OTRAS CONSIDERACIONES

- **LA CONVOCANTE** PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO DE PERSONAL Y/O HORARIOS CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE O PODRÁ ATENDER ALGUNA CONTINGENCIA O EVENTO, SIN IMPORTAR EL DÍA O LA HORA SIN QUE MEDIE UNA SOLICITUD FORMAL, LO ANTERIOR SERÁ SIN COSTO ADICIONAL A **LA CONVOCANTE**
- **ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE SE REQUIEREN 5 ELEMENTOS DIARIOS CUBRIENDO EL SERVICIO, LOS 10 A QUE SE REFIERE SON LOS ELEMENTOS TOTALES QUE SE REQUIEREN PARA LOS ROLES DE 24X24.**

(ANEXO 02) ACREDITACIÓN DE FACULTADES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

(NOMBRE COMPLETO), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: **(PERSONA FÍSICA O MORAL)**

PARA PERSONAS MORALES:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE		
DOMICILIO:		
CALLE Y NUMERO:		
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NÚM. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS: APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S):
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		
ESCRITURA PÚBLICA NUMERO:	FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:		

LUGAR Y FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.



PARA PERSONAS FÍSICAS:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE	
DOMICILIO:	
CALLE Y NUMERO:	
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE (SI APLICA):	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	

LUGAR Y FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.



(ANEXO 03) REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

(COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA, MENOR A 3 MESES)



(ANEXO 04) ACTA CONSTITUTIVA
ACTA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

(PARA PERSONAS MORALES: COPIA LEGIBLE DEL ACTA CONSTITUTIVA)



[Handwritten signature]



(ANEXO 05) PODER NOTARIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

(PARA PERSONAS MORALES: PODER NOTARIAL QUE SUSTENTE LA CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS, ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS).



[Handwritten signature]



(ANEXO 06) IDENTIFICACIÓN OFICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

(IDENTIFICACION OFICIAL LEGIBLE POR AMBAS CARAS, DE LA PERSONA A QUIEN SE LE OTORGA EL PODER, CONSISTENTE PREFERENTEMENTE EN: CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), Y EN SU CASO PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL LAS CUALES DEBERÁN SER ACOMPAÑADAS DE LA LICENCIA DE CONDUCIR Y DE LA QUE SE DESPRENDA EL DOMICILIO DEL PRESENTANTE)



(ANEXO 07) COMPROBANTE DE DOMICILIO LOCAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

(COMPROBANTE DEL DOMICILIO LEGIBLE DE LA SUCURSAL INSTALADA EN LA MISMA CIUDAD DE LA CONVOCANTE, CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A TRES MESES ANTERIORES A ESTE PROCEDIMIENTO, CORRESPONDIENTES A LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, CONSISTENTE EN RECIBOS: DE AGUA, TELÉFONO, RECIBO DE LUZ, Y/O RECIBO DE RENTA. EN EL CASO DE ESTE ÚLTIMO SERÁ NECESARIO QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DEL ACTO JURÍDICO EN VIRTUD DEL CUAL, TIENE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DERIVADA DEL INMUEBLE CORRESPONDIENTE).



(ANEXO 08) COMPROBANTE DE DOMICILIO MATRIZ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

(COMPROBANTE DEL DOMICILIO LEGIBLE DE LA OFICINA MATRIZ CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A TRES MESES ANTERIORES A ESTE PROCEDIMIENTO, CORRESPONDIENTES A LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, CONSISTENTE EN: RECIBO DE PREDIAL, DE AGUA, TELÉFONO, RECIBO DE LUZ, Y/O RECIBO DE RENTA, EN EL CASO DE ESTE ÚLTIMO SERÁ NECESARIO QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DEL ACTO JURÍDICO EN VIRTUD DEL CUAL, TIENE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DERIVADA DEL INMUEBLE CORRESPONDIENTE]



[Handwritten signature and initials]

(ANEXO 09) ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

(LUGAR Y FECHA)

LIC. RAÚL GUSTAVO GUTIÉRREZ CORTES
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA
ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023, EL SUSCRITO **(NOMBRE COMPLETO)** EN MI CARÁCTER DE **(REPRESENTANTE LEGAL DE "NOMBRE DE LA EMPRESA" / O EN SU CASO "PERSONA MORAL")** COMPAREZCO PARA DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE REFERENCIA, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL QUE REPRESENTO, NI MI REPRESENTADA, SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÁNDOME DA POR ENTERADO QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA DEPENDENCIA QUE USTED DIGNAMENTE REPRESENTA.

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHO DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

NOTA: PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS EL TEXTO SE MODIFICARÁ POR EL SIGUIENTE: QUE NO PARTICIPO EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS O IMPEDIDAS, CONFORME A LA REGULACIÓN APLICABLE A LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ADJUNTAR A ESTE ANEXO LOS SIGUIENTES:

- **ESCRITO LIBRE** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES QUE ENTRE SUS SOCIOS NO SE ENCUENTRA ALCÚN SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL EN ACTIVO DE **LA CONVOCANTE**

- **ESCRITO LIBRE PARA AMBOS (FÍSICA Y/O MORAL)** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE REFIERA QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE QUE, SUS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIOS, TENGAN RELACIÓN CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **LA CONVOCANTE** QUE INTERVENGAN EN CUALQUIER FORMA EN LA ADJUDICACIÓN, VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO ALGUNA RELACIÓN FAMILIAR DENTRO DEL CUARTO GRADO, POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD, O BIEN, PROFESIONAL, LABORAL O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUELLAS CON LAS QUE, EN CASO DE CONTRATAR, PUEDA RESULTAR UN BENEFICIO PARA ALGUNO DE ESOS SERVIDORES PÚBLICOS, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS O AFINES DENTRO DEL CUARTO GRADO, O PARIENTES CIVILES, ASÍ COMO PARA LOS SOCIOS O SOCIEDADES, INCLUYENDO SUS REPRESENTANTES LEGALES, DE LOS QUE FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE O LAS HAYAN REPRESENTADO EN LOS CINCO AÑOS PREVIOS A LA LICITACIÓN.

(ANEXO 10) CONOCIMIENTO DE LAS BASES, ANEXOS Y ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

(LUGAR Y FECHA)

LIC. RAÚL GUSTAVO GUTIÉRREZ CORTES
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA
ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN01/2023, ME PERMITO MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HE REVISADO Y CONOZCO EL CONTENIDO TOTAL DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CITADA, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES EN CASO DE EXISTIR ÉSTAS ÚLTIMAS, DE LO CUAL EXPRESO UNA TOTAL CONFORMIDAD, COMPROMETIÉNDOME A CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN LAS MISMAS, SU CLAUSULADO Y TODO LO SEÑALADO EL ANEXO TÉCNICO INCLUYENDO LISTADOS, DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y NORMATIVIDAD REQUERIDA.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

(ANEXO 11) CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

(LUGAR Y FECHA)

LIC. RAÚL GUSTAVO GUTIÉRREZ CORTES
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA
ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE ME ENCUENTRO AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE ESTE CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LAS LEYES TRIBUTARIAS.

A) QUE SE HAN PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LOS AVISOS, DECLARACIONES E INFORMACIÓN EXIGIDA POR LAS LEYES FISCALES, EXCEPTO LAS DEL ISAN E ISTUV, CORRESPONDIENTES A SUS CINCO ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES O A LOS EJERCICIOS DURANTE LOS CUALES EL CONTRIBUYENTE HAYA ESTADO INSCRITO EN EL R. F. C. CUANDO ESTE ULTIMO PERIODO SEA MENOR A CINCO AÑOS.

B) QUE NO TENGO ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, EXCEPTO ISAN E ISTUV.

EN CASO DE CONTAR CON AUTORIDAD PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFESTÓ QUE NO SE HAN INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO.

C) QUE SE HAN CUMPLIDO LOS REQUERIMIENTOS QUE, EN SU CASO, ME HUBIERE HECHO LAS AUTORIDADES FISCALES FEDERALES EN LOS CINCO ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES O EN LOS EJERCICIOS DURANTE LOS CUALES EL CONTRIBUYENTE HAYA ESTADO INSCRITO EN EL R. F. C. CUANDO ESTE ULTIMO PERIODO SEA MENOR A CINCO AÑOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

(AGREGAR COPIA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL SAT)



(ANEXO 12) OBLIGACIONES LABORALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

(LUGAR Y FECHA)

LIC. RAÚL GUSTAVO GUTIÉRREZ CORTES
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA
ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO

_____ EN MI CARÁCTER DE _____ CON ACTIVIDAD _____, MANIFIESTO BAJO PRÓTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME COMPROMETO A RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES QUE EMPLEE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE NO PODRÁ CONSIDERARSE A **LA CONVOCANTE**, POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA, PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO, ASIMISMO EL PERSONAL ASIGNADO A **LA CONVOCANTE** CONTARA CON LA MAYORÍA DE EDAD CUMPLIDA AL MOMENTO DEL INICIO DE LOS SERVICIOS

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.



(ANEXO 14) CUOTAS OBRERO-PATRONALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

PRESENTAR COPIA DE LOS ÚLTIMOS 3 PAGOS DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES ANTE EL IMSS, LISTADOS DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES (SUA).



(ANEXO 13) OBLIGACIONES PATRONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

(LUGAR Y FECHA)

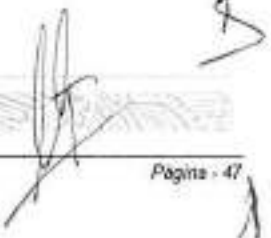
LIC. RAÚL GUSTAVO GUTIÉRREZ CORTES
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA
ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO

_____ EN MI CARÁCTER DE _____ CON ACTIVIDAD _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO ME COMPROMETO DE MANERA OBLIGATORIA A PRESENTAR MENSUALMENTE EL COMPROBANTE DEL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL JUNTO A LA CEDULA DE AUTODETERMINACIÓN DE CUOTAS APORTACIONES DEL SISTEMA ÚNICO (SUA) DEL IMSS Y QUE INCLUIRÁN A TODOS LOS TRABAJADORES ASIGNADOS A A ESTA DEPENDENCIA.

LA REPRESENTACIÓN ESTATAL DE "AGRICULTURA" EN TABASCO SE RESERVA EL DERECHO DE COMPROBAR LA VALIDEZ DEL LISTADO VIGENTE, ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.





(ANEXO 15) NO ADEUDO A IMSS E INFONAVIT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

(CARTA DE NO ADEUDO DEL IMSS E INFONAVIT CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS)



(ANEXO 16) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

(LUGAR Y FECHA)

LIC. RAÚL GUSTAVO GUTIÉRREZ CORTES
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA
ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO

POR MEDIO DE LA PRESENTE MANIFIESTO A MI NOMBRE _____BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR MÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA A PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **LA CONVOCANTE**, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

(ANEXO 17) DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

(LUGAR Y FECHA)

LIC. RAÚL GUSTAVO GUTIÉRREZ CORTES
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA
ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO

(ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE OBLIGA A PRESERVAR Y A MANTENER CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, TODOS LOS DATOS Y TODA LA INFORMACIÓN QUE LA CONVOCANTE LE HAGA DE SU CONOCIMIENTO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO LOS INFORMES QUE ARROJEN ESTOS, POR LO QUE DEBERÁ MANTENER LA INFORMACIÓN CON DICHO CARÁCTER DE CONFIDENCIAL Y NO PODRÁ REVELARLA, RESULTÁNDOLE PROHIBIDO DIVULGAR O TRASMITIR A TERCEROS, NI SIQUIERA CON FINES ACADÉMICOS O CIENTÍFICOS, TODOS LOS DATOS E INFORMACIONES QUE LLEGUEN A SU CONOCIMIENTO CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE MANTENDRÁ ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD INCLUSIVE DESPUÉS DE TERMINADA LA VIGENCIA DEL SERVICIO Y LA PÓLIZA RESPECTIVA, EN EL ENTENDIDO QUE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ES Y CONTINUARÁ SIENDO PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA CONVOCANTE. LO ANTERIOR SIN DETRIMENTO DE LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTALES).

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.



(ANEXO 18) CERTIFICACIONES Y PERMISOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

COPIAS LEGIBLES DE LOS PERMISOS, LICENCIAS O NORMAS, YA SEAN FEDERALES O ESTATALES QUE LOS AUTORIZAN Y/O CERTIFICAN PARA OPERAR EN EL RAMO QUE SE LICITA. TAMBIÉN DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL PERMISO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA VIGENTE, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO ESTATAL O FEDERAL, EL PERMISO ESTATAL DEBE DE CORRESPONDER AL ESTADO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y EL PERMISO FEDERAL DEBERÁ ESTAR VALIDADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO ART. 150 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ASÍ MISMO INCLUIRÁ CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL O SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A NIVEL NACIONAL, DE QUE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA EMPRESA QUE PRESTARÁ EL SERVICIO NO HAN PARTICIPADO EN HECHOS DELICTIVOS, (ANEXAR COPIA DE ANTECEDENTES NO PENALES).



(ANEXO 19) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A PRESENTAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE O UN SEGURO DE DAÑOS A TERCEROS POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SUS EMPLEADOS PUDIERAN CAUSAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, VISITANTES A LAS INSTALACIONES, BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA CONVOCANTE, POR UN IMPORTE DEL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL CONTRATO.



(ANEXO 20) ESCRITO DE NACIONALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

(LUGAR Y FECHA)

LIC. RAÚL GUSTAVO GUTIÉRREZ CORTES
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA
ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO
PRESENTE.

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NACIONAL EN LA QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE SUS PROPOSICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ES DE **NACIONALIDAD MEXICANA**.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.



(ANEXO 21) ESCRITO SOBRE DERECHOS DE TERCEROS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

(ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE A QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION, INFRINJA LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR).



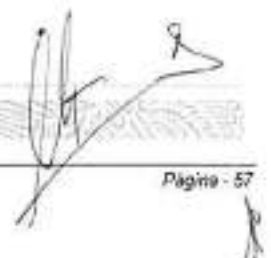
(ANEXO 22) ESPECIALIDAD EN EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

(RELACION DE FACTURAS A NOMBRE DEL LICITANTE QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LOS UNIFORMES, EQUIPOS, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS SOLICITADAS EN LOS ANEXOS "I-A" Y "I-B", CON LOS CUALES PRETENDE REALIZAR EL SERVICIO DE LAS PARTIDAS QUE COTICEN (SE ANEXARAN COPIA DE LAS FACTURAS RELACIONADAS).



(ANEXO 23) VALIDEZ DE PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

(ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DONDE SEÑALA DE MANERA EXPRESA: QUE CUENTA CON RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA BRINDAR LA ATENCIÓN Y SUPERVISIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS, QUE SU PERSONAL CUENTA CON LA EXPERIENCIA LABORAL, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA PARA SUSTENTAR LO COTIZADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA MANIFESTADA EN COMPRANET, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL), ASÍ COMO TAMBIÉN QUE LOS PRECIOS SON FIJOS E INCONDICIONADOS Y VÁLIDOS A PARTIR DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y SE MANTENDRÁN VIGENTES HASTA DOCE MESES POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL).



Página - 57

(ANEXO 24) COTIZACIÓN DESGLOSADA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

DESGLOSE DE LA COTIZACIÓN DE LA PARTIDA ÚNICA - VIGILANCIA:

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN

LIC. RAÚL GUSTAVO GUTIÉRREZ CORTES
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA
ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO

(SALUTACIÓN PERSONALIZADA)

No.	CONCEPTO	ELEMENTOS DIARIOS	COSTO UNITARIO (DIARIO)	COSTO MENSUAL	MONTO DEL 7 ABRIL AL 31 DICIEMBRE
SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL REPRESENTACIÓN ESTATAL TABASCO Y SUS DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL.	CAMPAMENTO PRADOS DE VILLAHERMOSA	3			
	DDR 151 "CÁRDENAS"	1			
	DDR 152 "EMILIANO ZAPATA"	1			
	TOTAL:	5		SUBTOTAL:	
				I.V.A. 16%:	
				TOTAL:	

(IMPORTE TOTAL CON LETRA)
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN
CONDICIONES DE CRÉDITO

"LOS COSTOS DE LA PRESENTE COTIZACIÓN INCLUYEN TODOS LOS SERVICIOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS, ENTREGA DE INSUMOS, Y ACTIVIDADES DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO".

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE QUIEN COTIZA
TELÉFONOS DE CONTACTO

NOTA: El desglose de esta cotización deberá coincidir con lo presentado en la propuesta económica del portal de Compranet.



(ANEXO 25) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

LUGAR _____

FECHA _____

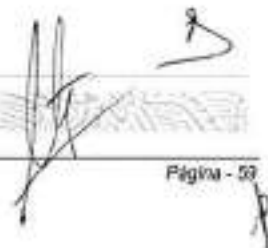
CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES LOCALES:

POR ESTE MEDIO AUTORIZO EL ACCESO AL PERSONAL DE LA **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO**, PARA EFECTUAR LAS VISITAS QUE JUZGUEN NECESARIAS A SUS INSTALACIONES, EN LA FECHA Y HORA QUE PREVIAMENTE NOTIFIQUE, A EFECTO DE VERIFICAR QUE LAS INSTALACIONES CORRESPONDAN A LAS DE UN NEGOCIO FORMALMENTE ESTABLECIDO.

MISMAS INSTALACIONES QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN: **(COLOCAR DOMICILIO COMPLETO DE INSTALACIONES LOCALES)**.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



Página - 53



(ANEXO 26) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

LUGAR _____

FECHA _____

CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES:

POR ESTE MEDIO HAGO CONSTAR QUE **(NOMBRE DEL VISITANTE Y PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REPRESENTA)** SE PRESENTA A LAS INSTALACIONES DE **(NOMBRE DEL DDR O REPRESENTACIÓN ESTATAL)** UBICADAS EN **(DOMICILIO COMPLETO SEGÚN BASES DE LA CONVOCATORIA)**, CON LA FINALIDAD DE HACER LA VISITA A LAS INSTALACIONES CON RESPECTO A L SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS QUE OCUPA LA REPRESENTACIÓN ESTATAL DE "AGRICULTURA" EN TABASCO Y SUS DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL.

POR LA CONVOCANTE
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

POR EL LICITANTE
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA



(ANEXO 27) PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

PROMOCIÓN A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión. Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las Convocantes o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Convocantes y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Ciudad de México, de _____ de ____.

Nombre de la Empresa _____

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Convocantes y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal
- Características descuento ó factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra Convocante o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las Convocantes y entidades del Gobierno Federal.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

1. Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido. Debidamente firmada por el área usuaria compradora
2. Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
3. Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc., Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas. **
4. Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas. **
5. Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio) Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(s) legal(es), con actos de dominio Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros) La firma deberá coincidir con la del convenio.
7. Alta en Hacienda y sus modificaciones Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social ó domicilio fiscal) En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
8. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos Sucursal, plaza, CLABE interbancaria. Vigencia no mayor a 2 meses (Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.)

(** Únicamente, para personas Morales)

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- Contrato de descuento automático Cadenas Productivas (Firmado por el representante legal con poderes de dominio.)
- 2 convenios con firmas originales
- Contratos Originales de cada Intermediario Financiero. (Firmado por el representante legal con poderes de dominio.)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva Cadena(s) a la que desea afiliarse:

Número(s) de proveedor (opcional):

Datos generales de la empresa.

- Razón Social:
- Fecha de alta SHCP:
- R.F.C.:
- Domicilio Fiscal: Calle:
- No.:
- C.P.:
- Colonia:
- Ciudad:
- Teléfono [incluir clave LADA]:
- Fax (incluir clave LADA):

- e-mail:
- Nacionalidad:
- Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**
- No. de la Escritura:
- Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

- Fecha de inscripción:
- Entidad Federativa:
- Delegación o municipio:
- Folio:
- Fecha del folio:
- Libro:
- Partida:
- Fojas:
- Nombre del Notario Público:
- No. de Notaría:
- Entidad del Corredor ó Notario:
- Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

- (Acta de poderes y/o acta constitutiva)
- No. de la Escritura:
- Fecha de la Escritura:
- Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

- Fecha de inscripción:
- Entidad Federativa:
- Delegación o municipio:
- Folio:
- Fecha del folio:
- Libro:
- Partida:
- Fojas:
- Nombre del Notario Público:
- No. de Notaría:
- Entidad del Corredor ó Notario:
- Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

- Nombre:
- Estado civil:
- Fecha de nacimiento:
- R.F.C.:
- Fecha de alta SHCP:
- Teléfono:
- Fax (Incluir clave LADA):
- e-mail:
- Nacionalidad:
- Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()
- No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
- Domicilio Fiscal: Calle:
- No.:
- C.P.:
- Colonia:
- Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

- Moneda: pesos (X) dólares ()
- Nombre del banco:
- No. de cuenta (11 dígitos):
- Plaza:
- No. de sucursal:
- CLABE bancaria: (18 dígitos):
- Régimen: Mancomunada ()
- Individual ()
- Indistinta ()



- Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

- Nombre:
- Puesto:
- Teléfono (incluir clave LADA:
- Fax:
- e-mail:

Actividad empresarial:

- Fecha de inicio de operaciones:
- Personal ocupado:
- Actividad ó giro:
- Empleos a generar:
- Principales productos:
- Ventas (último ejercicio) anuales:
- Netas exportación:
- Activo total (aprox.):
- Capital contable (aprox.):
- Requiere Financiamiento SI NO:

-- EJEMPLO DE TEXTOS A INCORPORAR EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN --**TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ENTREGABLES Y PERIODOS DE REVISIÓN Y ACEPTACIÓN**

El tiempo de prestación de los servicios debe realizarse como se especifica en el anexo 7, conforme a: (seleccionar sólo una de las siguientes tres opciones)

La fecha exacta requerida para la prestación del servicio ó entrega del bien es: ___ (7) ___

El periodo de entrega que se requiere para la prestación de los servicios ó entrega del bien es: _____ (8) _____ (remitir al anexo técnico si es necesario)

El programa de entrega requerido para la prestación de los servicios ó entrega del bien es: _____ (9) _____ (remitir al anexo técnico si es necesario)

Una vez recibido el bien o servicio, el área usuaria dispondrá de _ días para la revisión y en su caso aceptación de conformidad o bien, informará al proveedor las irregularidades identificadas en el bien o servicio.

FIRMA DEL CONTRATO

- AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

EL LICITANTE GANADOR, con base en la información que se indica en el anexo, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

ASPECTOS ECONÓMICOS.

- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los _ [_____] días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de **LA CONVOCANTE** o entidad, conforme al anexo respectivo.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar DEL LICITANTE ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 15 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que **EL LICITANTE GANADOR** pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al Intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "Cadenas Productivas".

Cadenas Productivas

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Convocantes ó Entidades de la Administración Pública Federal. Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Convocantes y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

¿Qué Beneficios brinda pertenecer al Directorio?

Incrementar las oportunidades de negocio, ya que a través del directorio las Convocantes y Entidades de la Administración Pública Federal buscarán a proveedores que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales ó profesionales estén relacionadas con los bienes ó servicios, objeto del contrato a celebrarse.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Convocantes y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica.

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

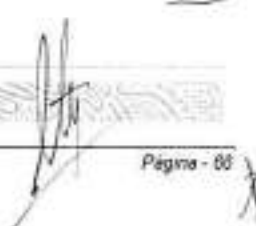
Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 - Cal Guadalupe Inn - 01020, Ciudad de México.



(ANEXO 28) EXPERIENCIA EN LA MATERIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

(CURRÍCULUMS VITAE QUE ACREDITEN QUE EL PERSONAL CON EL PRETENDE REALIZAR EL SERVICIO CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA).

2





(ANEXO 29) CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

(ESCRITO EN FORMATO LIBRE EN DONDE MANIFIESTE QUE DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PERSONAL PARA EL SERVICIO TENDRÁ UN SUPERVISOR Y/O JEFE RESPONSABLE POR TURNO O SERVICIO COMO PARTE INTEGRAL DEL PERSONAL, EL CUAL VIGILARÁ ESPECÍFICAMENTE LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN, ASÍ COMO LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO PROPUESTOS, GARANTIZANDO CON SU INVARIABLE PRESENCIA TANTO LA EFICACIA COMO LA CALIDAD DEL SERVICIO. AGREGAR EL CURRÍCULUM VITAE CON COMPROBANTE DE ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS).



(ANEXO 30) DOMINIO DE HERRAMIENTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

(ACREDITARA CON CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN, QUE PERSONAL CON EL PRETENDE REALIZAR EL SERVICIO CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL MANEJO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, Y DEMÁS RECURSOS RELEVANTES PARA EL SERVICIO).





(ANEXO 31) CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

(ACREDITAR SU SOLVENCIA ECONÓMICA EN PROPORCIÓN AL MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, A TRAVÉS DE SU DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021 Y PROVISIONAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DICIEMBRE DEL 2022).



(ANEXO 32) ACREDITACIÓN DE EMPRESA INCLUYENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

(ACREDITAR CON AVISO DE ALTA DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD, EN EL RÉGIMEN DEL IMSS, QUE CUENTA CON UNA PLANTILLA DEL 5% O MÁS DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 6 MESES, DEBIENDO ANEXAR EL PAGO DEL SEGURO SOCIAL DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES DE DICHO PERSONAL. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, NO INHABILITARÁ LA PARTICIPACIÓN DEL LICITANTE. **ANEXO 32**, SE PODRÁ DENOMINAR "**EMPRESA INCLUYENTE**").





(ANEXO 33) ACREDITACIÓN MIPYMES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

(CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL SE ESPECIFIQUE A QUE SECTOR PERTENECE, CON CUANTOS EMPLEADOS CUENTA, IMPORTE VENTAS ANUALES (CORRESPONDIENTE A LA DECLARACIÓN ANUAL 2021), ASÍ COMO A QUE RANGO DE EMPRESA PERTENECE EN BASE A LA FORMULA ESTABLECIDA EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009. ANEXO 32, SE PODRÁ DENOMINAR "EMPRESA MIPYMES".)



(ANEXO 34) EXPERIENCIA DEL LICITANTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

(ACREDITAR SU EXPERIENCIA PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES AL REQUERIDO, LA ACREDITACIÓN SE HARÁ MEDIANTE DATOS PRESENTADOS EN EL CURRÍCULUM DE LA EMPRESA).



(ANEXO 35) ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

ACREDITARA LA ESPECIALIDAD EN EL SERVICIO POR MEDIO DE CONTRATOS CELEBRADOS (VICENTES O VENCIDOS) EN LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022.



[Handwritten signature]



(ANEXO 36) METODOLOGÍA DEL SERVICIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

(DOCUMENTO EN EL QUE SEÑALE DE MANERA DESCRIPTIVA LA FORMA EN QUE LLEVARÁ A CABO LOS SERVICIOS EN APEGO A LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEÑALADOS EN EL ANEXO 01 Y SE CONSIDERARA COMO METODOLOGÍA).



(ANEXO 37) PLAN DE TRABAJO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

(DOCUMENTO EN EL QUE SEÑALE CON PRECISIÓN EL PLAN DE TRABAJO QUE INDIQUE CRONOLÓGICAMENTE CUANDO Y COMO LLEVARÁ A CABO LAS ACTIVIDADES INCLUYENDO LAS DE CAPACITACIÓN, EN APEGO A LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEÑALADOS EN EL ANEXO 01).



(ANEXO 38) ESQUEMA ESTRUCTURAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

(PRESENTARÁ EL ESQUEMA CONFORME AL CUAL SE ESTRUCTURA LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ASIMISMO, AQUELLAS ACTIVIDADES Y CARACTERÍSTICAS ADICIONALES QUE PROPONGA).



(ANEXO 39) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

(PRESENTARÁ CARTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS (CON DOMICILIO, NOMBRE, CARGO Y TELÉFONO DE QUIEN LA EXPIDE) Y/O DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA LIBERACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO EXPEDIDAS POR LOS CLIENTES A QUIENES LES HAYAN PRESTADO EL SERVICIO EN LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022).



(ANEXO 40) PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE PROPUESTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

(EN EL CASO DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO, ADEMÁS DE LO ESTIPULADO EN ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO).

2



(ANEXO 41) LISTADO DE DOCUMENTACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

RAZÓN SOCIAL: _____ **FECHA:** _____

#	DOCUMENTACIÓN	BASES	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
1	[ANEXO 02] ACREDITACIÓN DE FACULTADES	5.1		
2	[ANEXO 03] REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE	5.2		
3	[ANEXO 04] ACTA CONSTITUTIVA	5.3		
4	[ANEXO 05] PODER NOTARIAL	5.4		
5	[ANEXO 06] IDENTIFICACIÓN OFICIAL	5.5		
6	[ANEXO 07] COMPROBANTE DE DOMICILIO LOCAL	5.6		
7	[ANEXO 08] COMPROBANTE DE DOMICILIO MATRIZ	5.7		
8	[ANEXO 09] ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN	5.8		
9	[ANEXO 10] CONOCIMIENTO DE LAS BASES Y ANEXOS	5.9		
10	[ANEXO 11] CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	5.1		
11	[ANEXO 12] OBLIGACIONES LABORALES	5.11		
12	[ANEXO 13] OBLIGACIONES PATRONALES	5.12		
13	[ANEXO 14] CUOTAS OBRERO-PATRONALES	5.13		
14	[ANEXO 15] NO ADEUDO A IMSS E INFONAVIT	5.14		
15	[ANEXO 16] DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	5.15		
16	[ANEXO 17] DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD	5.16		
17	[ANEXO 18] CERTIFICACIONES Y PERMISOS	5.17		
18	[ANEXO 19] SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	5.18		
19	[ANEXO 20] ESCRITO DE NACIONALIDAD	5.19		
20	[ANEXO 21] ESCRITO SOBRE DERECHOS DE TERCEROS	5.20		
21	[ANEXO 22] ESPECIALIDAD EN EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	5.21		
22	[ANEXO 23] VALIDEZ DE PROPUESTA ECONÓMICA	5.22		
23	[ANEXO 24] COTIZACIÓN DESCLOSADA	5.23		
24	[ANEXO 25] VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES	5.24		
25	[ANEXO 26] VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE	5.25		
26	[ANEXO 27] PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS	5.26		
27	[ANEXO 28] EXPERIENCIA EN LA MATERIA	6.1, I-A		
28	[ANEXO 29] CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS	6.1, I-B		
29	[ANEXO 30] DOMINIO DE HERRAMIENTAS	6.1, I-C		
30	[ANEXO 31] CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS	6.1, II		
31	[ANEXO 32] ACREDITACIÓN DE EMPRESA INCLUYENTE	6.1, III		
32	[ANEXO 33] ACREDITACIÓN MIPYMES	6.1, IV		
33	[ANEXO 34] EXPERIENCIA DEL LICITANTE	6.2, I		
34	[ANEXO 35] ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	6.2, II		
35	[ANEXO 36] METODOLOGÍA DEL SERVICIO	6.3, I		
36	[ANEXO 37] PLAN DE TRABAJO	6.3, II		
37	[ANEXO 38] ESQUEMA ESTRUCTURAL	6.3, III		
38	[ANEXO 39] CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6.4		
39	[ANEXO 40] PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE PROPUESTAS	7		
40	[ANEXO 41] LISTADO DE DOCUMENTACIÓN	11		
41	[ANEXO 42] MODELO DE CONTRATO	16		
42	[ANEXO 43] NOTA INFORMATIVA OCDE	24		
43	[ANEXO 44] ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	26		

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

Página - 79

(ANEXO 42) MODELO DE CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

CONTRATO 1 **(ABIERTO O CERRADO)** 2 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE 3 **(Descripción Categoría)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA 4 **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR 5 **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE 6 **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE 6.1 **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** Y, POR LA OTRA, 7 **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL)**, (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO 7.1 **"EL PROVEEDOR"**, **Solo si el proveedor es persona moral mostrar el siguiente texto** 8 REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(señalar en su caso el carácter del representante: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. 6.1 **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** declara que:

1.1 9 Es una 6.1 **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias) ____.

1.2 10 Conforme a lo dispuesto por ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades o instrumento notarial en el que se le otorga las facultades), el C. 5 **(NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, 6 **(SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE)**, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3 11 De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)____ suscribe el presente instrumento el C. 12 **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, 13 **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C 14 **Colocar RFC**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a 7.1 **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

1.4 15 De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)____ suscribe el presente instrumento el C. 16 **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, 17 **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C 18 **Colocar RFC DEL FIRMANTE X)**, 19, facultado para ____ (colocar facultades y participación en el contrato)____.

1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de 20 **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** 21 **(COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter 22 **(COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 **(FUNDAMENTO)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y **(ARTÍCULOS)** de su Reglamento.

1.6 6.1 **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante 24 **(NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización 25 **(FOLIO AUTORIZACIÓN SP)** 26, de fecha ____ de ____ de ____ emitido por la ____.

Si el contrato es Plurianual, mostrar el siguiente Texto:

27 En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Si la contratación es previa a la autorización de su presupuesto, conforme al artículo 25, párrafo segundo de la LAASSP (anticipada) mostrar el siguiente Texto:

28 En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalizan, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

1.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° 29 (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).**

1.8 30 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

(En caso de que se aplique reducción de garantía de cumplimiento)

1.9 31 De la revisión al historial de cumplimiento favorable de **7.1 "EL PROVEEDOR"** en el Registro Único de Proveedores, del cual se advierte que cuenta con ____ puntos (el puntaje mínimo debe ser de 80 puntos), con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, esta **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** considera que (establecer los motivos por los cuales resulta procedente la reducción del monto de la garantía), es procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____ %.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la LAASSP).

Si es persona Física, mostrar los dos párrafos siguientes:

2. 7.1 "EL PROVEEDOR" 32 declara que:

2.1 Es una persona **33 (FÍSICA)**, **34** de nacionalidad _____ lo que acredita con el acta de nacimiento _____ (en el caso de personas extranjeras describir el documento) _____, expedida por _____.

Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:

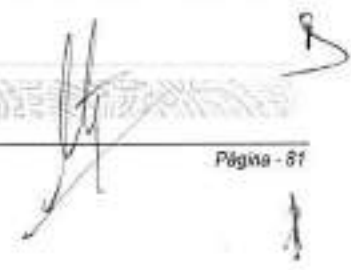
2. 7.1 "EL PROVEEDOR" 35, por conducto de su representante declara que:

2.1 Es una persona **33 MORAL 36** legalmente constituida mediante _____ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **7 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **37 (OBJETO SOCIAL)**.

2.2 38 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.







- 2.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **39 (RFC PROVEEDOR)**.
- 2.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- 2.6** Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **40 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.
- 3. De "LAS PARTES":**
- 3.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

7.1 "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la prestación del servicio de, **3 (Descripción Categoría)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **41 \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a **42\$(Impuestos)**, que hace un total de **43 (MONTO TOTAL con impuestos)**

EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **7.1 "EL PROVEEDOR"** que el monto total de los servicios es por la cantidad de **41\$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a **42\$(Impuestos)**, lo que hace un total de **43 (MONTO TOTAL con impuestos)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
44(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	45 (MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	46(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	41 \$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	43 (MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **47(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuenta **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el





ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

48 COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

49 (INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE)

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **50(Tipo Moneda)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, **3 (\$DescripciónCategoría)**, por lo que **7.1 "EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción:

51El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **52 (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) 53** más impuestos por \$_____ (Indicar la cantidad en letra) y un monto máximo de **54 (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) 55**, más impuestos que asciende a \$_____. (Indicar la cantidad en letra).

EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **7.1 "EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **47(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)** es por la cantidad de **52 (MONTO MÍNIMO TOTAL 53** más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra)

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **47 COLOCAR EJERCICIO** es por la cantidad de **54(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) 55**, más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
44(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	56(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	57(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		



TOTAL SIN IMPUESTOS:	52 (MONTO MÍNIMO TOTAL)	54 (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)
-----------------------------	--------------------------------	---

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **47**(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

Cuando en el sistema se reporte el Monto Total no se indica ni la Tabla de Precios Unitarios ni el Anexo.

Indicar el(los) precio(s) unitario(s):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

58 COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

59 INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **50(Tipo Moneda)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, **3(\$DescripciónCategoría)**, por lo que **7.1 "EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

51 El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

TERCERA. ANTICIPO.

Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto

60 Para el presente contrato **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **7.1 "EL PROVEEDOR"**

Sólo en caso de que se otorgue anticipo, mostrar lo siguiente

Se otorgarán a **7.1 "EL PROVEEDOR"** los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el numeral ___ de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dependencia o Entidad ___.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
61 (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	62 (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se llevará a cabo ___ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización) ___

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO _____" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **7.1 "EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **7.1 "EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

63 El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada señalar la forma y el medio por el cual se presentará

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

7.1 "EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **7.1 "EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, para efectos del pago.

7.1 "EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **7.1 "EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

64 La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

65 La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

66 Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) y fechas establecidas en el mismo;

67 En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **7.1 "EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SIXTA. VIGENCIA

"**LAS PARTES**" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **68(COLOCAR FECHA DE INICIO)** al **69(COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"**LAS PARTES**" están de acuerdo que la **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **7.1 "EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "**LAS PARTES**".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **7.1 "EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

EN CASO DE **NO** SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

70 Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **7.1 "EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MOSTRAR LO SIGUIENTE.



7.1 "EL PROVEEDOR" se obliga con **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **71 (COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (Indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Cuando se selecciona Garantía de cumplimiento del contrato mostrar

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la "**LAASSP**"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **7.1 "EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía la cual caso de ser indivisible mostrar **72** podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; caso de ser divisible mostrar **73** podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal **HASTA AQUÍ LO DE DIVISIBLE**, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **74. (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **75(COLOCAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

(Para el caso de que la "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" considere efectuar una reducción en los montos de garantías de cumplimiento, se deberá observar lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del sector público", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, indicando los motivos por los cuales se determinó la reducción del monto de la garantía).

76 Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que **7.1 "EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **7.1 "EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **7.1 "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "**LAASSP**", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **7.1 "EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **7.1 "EL PROVEEDOR"**.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento mostrar los 2 párrafos siguientes

77 Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **7.1 "EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42, de la LAASSP Se muestra si se seleccionó en la sección de Configuración general en Tipo de procedimiento: * invitación a cuando menos 3 o Adjudicación directa con la Excepción a la Licitación pública: * y Fracción de la Excepción: * enlistadas.

78 En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **7.1 "EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ o 42 de la **"LAASSP"**.

EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE

B) DEL ANTICIPO

7.1 "EL PROVEEDOR" entregará a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar el **79 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO)** y previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(los) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **"LAASSP"**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **7.1 "EL PROVEEDOR"**.

80 Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Anticipo", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE 7.1 "EL PROVEEDOR".

- a) **81** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"



- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **7.1 "EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

El siguiente párrafo aparecerá siempre que haya existido garantía de cumplimiento.

- c) **82** Extender a **7.1 "EL PROVEEDOR"**, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a **12 (COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC 14 (Colocar RFC), 13 (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **7.1 "EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **7.1 "EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE **83 (SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **7.1 "EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **7.1 "EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES



En caso que **7.1 "EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **84 [COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL]%**, EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE **85** por cada **[calcular periodicidad de pena]** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato, notificará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los (días) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **7.1 "EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VICÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema eCinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA 's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **7.1 "EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP)

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

CUANDO NO SE SELECCIONE EL CHECK DE SEGURO

86 Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **7.1 "EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MOSTRAR LOS 2 SIGUIENTES PÁRRAFOS

7.1 "EL PROVEEDOR" 87 se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así

como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

(DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO)

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **7.1 "EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

7.1 "EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **7.1 "EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **7.1 "EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **7.1 "EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.



- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- m) Cuando **7.1 "EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- n) Solo para proveedores extranjeros. **88** Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **7.1 "EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **7.1 "EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **7.1 "EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **7.1 "EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **7.1 "EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

7.1 "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

7.1 "EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **7.1 "EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **7.1 "EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **7.1 "EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales **89** en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo con firma electrónica, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos 1.2 y 2.2.

Por lo anterior expuesto, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** y **7.1 "EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

**POR:
6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
4 <u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	6 <u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	90 <u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
12 <u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	13 <u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	14 <u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
16 <u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	17 <u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	18 <u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

**POR:
7.1 "EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
7 <u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	39 <u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

NOTA ACLARATORIA: EL PRESENTE MODELO Y/O FORMATO DE CONTRATO ES SUSCEPTIBLE DE MODIFICARSE DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA Y ACORDE A LAS NECESIDADES DE REQUERIMIENTOS DE LA DEPENDENCIA Y/O POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS



(ANEXO 43) NOTA INFORMATIVA OCDE

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRANSCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIÓ EN NOVIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN -LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
- EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

- PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
- DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
- PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

- LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.
- LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.
- LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.





EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: *ARTÍCULO 222 COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

I. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTÉ UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y

II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPÍTULO XI: COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS: SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

- I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;
- II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O
- III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DEL ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL.

FIRMA DE ENTERADO

NOMBRE Y FIRMA

Handwritten marks and numbers: 17, 11



EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "ARTÍCULO 222 COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

I. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTÉ UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y

II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPÍTULO XI: COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS: SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

- I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;
- II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O
- III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DEL ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL".

FIRMA DE ENTERADO

NOMBRE Y FIRMA



(ANEXO 44) ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2023

JUNTA DE ACLARACIONES A CONVOCATORIA

1. ¿EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRETENDE REALIZAR?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

2. ¿LAS PREGUNTAS EFECTUADAS VÍA ELECTRÓNICA SE CONTESTARON CON CLARIDAD?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICAS

3. ¿EL ACTA DEL EVENTO SE PUBLICÓ OPORTUNAMENTE Y SE CONSIDERÓ A TODOS LOS LICITANTES?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA A ECONÓMICAS

4. ¿LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUE REALIZADA CONFORME A LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIÓN A CONVOCATORIA?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

FALLO

5. ¿EN EL FALLO ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS Y LOS QUE RESULTARON ADJUDICADOS?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

GENERALES

6. ¿TUVO FÁCIL ACCESO LA INFORMACIÓN DE LOS EVENTOS DESARROLLADOS Y PUBLICADOS?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

7. ¿TODOS LOS EVENTOS FUERON PUBLICADOS SEGÚN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA?





Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

8. ¿VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE CONVOQUE "AGRICULTURA"?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

9. ¿EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIONES EN LA QUE PARTICIPÓ, SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

SI DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, FAVOR DE ANOTAR A CONTINUACIÓN:

LA PRESENTE ENCUESTA PODRÁ SER ENTREGADA:

- EL DÍA DEL ACTO DE FALLO.
- EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
- VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LAS SIGUIENTES DIRECCION: DEBORA.DELAROSA@TBS.AGRICULTURA.GOB.MX

GRACIAS POR TU PARTICIPACIÓN

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

